



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

SOLICITUD

Nº EXPEDIENTE: **1400003589**

AÑO: **2024**

TIPO DE MODIFICACIÓN: **0200**

DENOMINACIÓN: **Suplementos De Crédito**

ÓRGANO DE APROBACIÓN: **01 AYUNTAMIENTO PLENO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 172, y 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las Modificaciones Presupuestarias y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se solicita la siguiente Modificación de Crédito:

GASTOS						
Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación	Proy. Inversión	Importe
001	201	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009026	270.000,00
001	201	93302	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009035	60.000,00
001	201	93302	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009036	180.000,00
001	201	34201	61999	OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	2024/009040	20.000,00
001	203	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009015	485.000,00
001	204	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009016	185.000,00
001	205	15322	61910	VIALES (REMODELACIÓN)	2024/009030	250.000,00
001	205	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009031	545.000,00
001	206	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009010	268.100,00
001	207	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009017	267.100,00
001	208	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009018	700.000,00
001	208	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009019	330.000,00
001	208	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009020	300.000,00
001	208	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009037	360.000,00
001	209	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009014	1.191.000,00
001	210	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009038	250.000,00
001	211	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009022	500.000,00
001	211	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009024	500.000,00
001	211	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009025	300.000,00
001	212	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009008	490.000,00
001	212	93302	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009009	350.000,00
001	213	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009048	1.768.500,00
001	214	93302	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009045	150.000,00
001	214	93302	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009046	170.000,00
001	214	34201	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009047	90.000,00
001	215	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009002	1.590.000,00

Fecha: 22 de Marzo de 2024
El/La Responsable,
Director General de Presupuestos

La Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Fdo. Miguel Ángel Rodríguez Mateo

Fdo.: Engracia Hidalgo Tena

1 de 2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MATEO - DIRECTOR GENERAL
ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Fecha Firma: 22/03/2024 12:40:27
Fecha Firma: 25/03/2024 10:48:21



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

SOLICITUD

Nº EXPEDIENTE: **1400003589**

AÑO: **2024**

TIPO DE MODIFICACIÓN: **0200**

DENOMINACIÓN: **Suplementos De Crédito**

ÓRGANO DE APROBACIÓN: **01 AYUNTAMIENTO PLENO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 172, y 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las Modificaciones Presupuestarias y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se solicita la siguiente Modificación de Crédito:

GASTOS						
Centro	Sección	Programa	Económico	Denominación	Proy. Inversión	Importe
001	216	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009023	400.000,00
001	216	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009027	300.000,00
001	216	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009028	250.000,00
001	216	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009029	150.000,00
001	218	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009032	350.000,00
001	218	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009033	850.000,00
001	218	34201	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009034	126.000,00
001	219	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009011	150.000,00
001	220	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009013	200.000,00
001	221	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009000	474.503,00
001	221	32301	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2024/009001	362.145,00
TOTAL GASTOS						15.182.348,00

Estas solicitudes de alta de crédito, se financian con las siguientes partidas:

INGRESOS						
Centro	Sección	Unidad de Ingresos	Económico	Denominación	Documento de Ingreso	Importe
001	140	93101	87000	PARA GASTOS GENERALES		15.182.348,00
TOTAL INGRESOS						15.182.348,00

Fecha: 22 de Marzo de 2024
El/La Responsable,
Director General de Presupuestos

La Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Fdo. Miguel Ángel Rodríguez Mateo

Fdo.: Engracia Hidalgo Tena

2 de 2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MATEO - DIRECTOR GENERAL
ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Fecha Firma: 22/03/2024 12:40:27
Fecha Firma: 25/03/2024 10:48:21



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

MEMORIA

Nº EXPEDIENTE **1400003589** AÑO: **2024**
Tipo de modificación: **0200** DENOMINACIÓN: **Suplementos De Crédito**
ÓRGANO DE APROBACIÓN: **01 AYUNTAMIENTO PLENO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 172, y 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las Modificaciones Presupuestarias y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se formula la siguiente memoria del expediente de Modificación de Crédito:

DESCRIPCIÓN:

Suplemento de crédito por importe de 15.182.348,00 euros que afecta a los Distritos de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, para financiar diversas inversiones financieramente sostenibles cuyos gastos no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto resulta insuficiente.

Este suplemento se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ALTAS:

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 177 que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente, se podrá incoar expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo, especificándose la aplicación presupuestaria a incrementar. Añadiendo que dicho aumento se podrá financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

Por Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, alcanzándose superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales positivo. La cuantía resultante de estas magnitudes posibilita la financiación de la presente modificación en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no superándose los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

Este suplemento de crédito se propone para financiar en cada uno de los distritos inversiones financieramente sostenibles, conforme a su regulación establecida en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, principalmente en colegios, escuelas infantiles y otros centros de prestación de servicios.

Suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias y proyectos de inversión que se describen en el presente expediente, de acuerdo con las solicitudes enviadas por los responsables de los programas presupuestarios afectados, incluyéndose como documentación del expediente para cada uno de los proyectos, la memoria de la inversión financieramente sostenible -en la que se constata que se cumple con las condiciones y requisitos previstos en la disposición adicional

El/La Responsable:

Director General de Presupuestos

Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez Mateo

Información de Firmantes del Documento

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MATEO - DIRECTOR GENERAL

Fecha Firma: 22/03/2024 14:25:08



MADRID



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

MEMORIA

Nº EXPEDIENTE **1400003589** AÑO: **2024**
Tipo de modificación: **0200** DENOMINACIÓN: **Suplementos De Crédito**
ÓRGANO DE APROBACIÓN: **01 AYUNTAMIENTO PLENO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 172, y 177 a 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las Modificaciones Presupuestarias y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se formula la siguiente memoria del expediente de Modificación de Crédito:

decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-, así como la ficha técnica de cada proyecto de inversión.

Si bien las memorias de los proyectos de inversión remitidas por los gestores imputan mayoritariamente al programa presupuestario 933.03 "I.F.S. Gestión del patrimonio", ante la incertidumbre normativa existente con respecto a la prórroga de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en relación con las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, se ha optado por la imputación de estos proyectos a los programas que les corresponderían conforme al criterio general de aplicación en el Ayuntamiento de Madrid, en base a la finalidad y objetivos a conseguir con estos créditos. Todos los proyectos de inversión se encuentran adscritos a los grupos de programas recogidos en el punto 1 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Estos créditos se consignan, como establece el artículo 19 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con el código identificativo del proyecto, agrupándose, en su caso, su dotación en códigos de proyectos genéricos cuando las inversiones responden a una misma finalidad funcional, sin menoscabo de su ejecución de acuerdo con el detalle rubricado por el gestor.

Se trata de gastos determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto en el presupuesto 2024 resulta insuficiente.

JUSTIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN:

La presente modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido tras la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023, aprobada por Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

INCIDENCIA EN LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS AFECTADOS:

La presente modificación de crédito coadyuva al cumplimiento de los objetivos de los programas afectados.

INCIDENCIA DE LA MODIFICACIÓN EN EL EJERCICIO CORRIENTE Y EN EJERCICIOS FUTUROS:

Esta modificación de crédito no afecta a ejercicios futuros.

CONSOLIDABLE PARA EJERCICIOS FUTUROS:

No es consolidable.

El/La Responsable:

Director General de Presupuestos

Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez Mateo

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MATEO - DIRECTOR GENERAL

Fecha Firma: 22/03/2024 14:25:08

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE REPARACIÓN, RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EN EL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA

Importe: 120.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 201 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: Realización de obras consistentes en: SUSTITUCIÓN DE ZÓCALOS EN PASILLOS, INSTALACION DE MEGAFONÍA SELECTIVA Y REPETIDOR DE ALARMA DE INCENDIOS, REPARACIÓN DE HUMEDADES EN PLANTA SEMISÓTANO Y RENOVACIÓN DE ACABADOS.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

COORDINADORA DEL DISTRITO

María Rosa Benito Lozano

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



MARÍA ROSA BENITO LOZANO - COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO

Fecha Firma: 05/03/2024 14:09:32



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 201 DISTRITO CENTRO
Programa: 933.03 IFS: Gestión de Patrimonio
Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009026 CENTROS DOCENTES DISTRITO CENTRO. ADECUACIÓN ESPACIOS Y MEJORA INSTALACIONES: COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	28/02/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024			
201 DISTRITO CENTRO	%:	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Calle Tabernillas	Núm.	2

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 120.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	0,00
---------------------------------	------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
120.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

OBRAS DE REPARACIÓN, RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EN EL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA: ES NECESARIO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ESTA ACTUACION PARA LA REALIZACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS: SUSTITUCIÓN DE ZÓCALOS EN PASILLOS, INSTALACION DE MEGAFONÍA SELECTIVA Y REPETIDOR DE ALARMA DE INCENDIOS, REPARACIÓN DE HUMEDADES EN PLANTA SEMISÓTANO Y RENOVACIÓN DE ACABADOS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL CEIP PI MARGALL

Importe: 60.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 201 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: Realización de obras consistentes en: ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE PCI EN CUANTO A LA SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE SUS OCUPANTES, ADECUACIÓN DE ASEOS EN COCINA Y ESCALERA EXTERIOR DE PIEDRA Y RENOVACIÓN DE ACABADOS.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

COORDINADORA DEL DISTRITO

María Rosa Benito Lozano

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



MARÍA ROSA BENITO LOZANO - COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO

Fecha Firma: 05/03/2024 14:09:06

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 201 DISTRITO CENTRO
 Programa: 933.03 IFS: Gestión de Patrimonio
 Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009026 CENTROS DOCENTES DISTRITO CENTRO. ADECUACIÓN ESPACIOS Y MEJORA INSTALACIONES.
 COLEGIO PÚBLICO PI I MARGALL. ADECUACIÓN ESPACIOS Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	28/02/2024	31/12/2024
Rígido	<input type="checkbox"/>		
Genérico	<input type="checkbox"/>		
Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024			
201 DISTRITO CENTRO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Plaza Dos de Mayo		Núm. 2

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	60.000,00

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	60.000,00
Financiación afectada	<input type="checkbox"/>	
Económico ingresos:		

Importe Promoción Accesibilidad	0,00
---------------------------------	------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
60.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA PCI Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL CEIP PI MARGALL: ES NECESARIO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ESTA ACTUACION PARA LA REALIZACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS: ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE PCI EN CUANTO A LA SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE SUS OCUPANTES, ADECUACIÓN DE ASEOS EN COCINA, ESCALERA EXTERIOR DE PIEDRA Y RENOVACIÓN DE ACABADOS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EN LA E.I. OSA MENOR

Importe: 45.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 201 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: Realización de obras consistentes en: INSTALACIÓN DE ALARMA ANTIINTRUSIÓN, REPOSICIÓN DE VIDRIO EN PATIO, VENTILACIÓN DE ALMACÉN, REPOSICIÓN DE PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO Y RETENEDORES, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN VENTANAS.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADORA DEL DISTRITO**

María Rosa Benito Lozano

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MARÍA ROSA BENITO LOZANO - COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO

Fecha Firma: 12/03/2024 10:42:56

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 201 DISTRITO CENTRO
 Programa: 933.03 IFS: Gestión de Patrimonio
 Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009026 CENTROS DOCENTES DISTRITO CENTRO. ADECUACIÓN ESPACIOS Y MEJORA INSTALACIONES. ESCUELA INFANTIL OSA MENOR. OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA.

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	28/02/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
201 DISTRITO CENTRO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Calle Mejía Lequerica		Núm. 21

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	45.000,00

Tipo de financiación			Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:			45.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	0,00
---------------------------------	------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
45.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EN LA E.I. OSA MENOR: INSTALACIÓN DE ALARMA ANTIINTRUSIÓN, REPOSICIÓN DE VIDRIO EN PATIO, VENTILACIÓN DE ALMACÉN, REPOSICIÓN DE PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO Y RETENEDORES, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN VENTANAS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN LA E.I. SAN ANTÓN

Importe: 45.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 201 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: Realización de obras consistentes en: REPOSICIÓN DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA EN PLANTA SÓTANO Y REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CELOSÍA EXTERIOR DE MADERA.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADORA DEL DISTRITO**

María Rosa Benito Lozano

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MARÍA ROSA BENITO LOZANO - COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO

Fecha Firma: 12/03/2024 10:42:59



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 201 DISTRITO CENTRO
 Programa: 933.03 IFS: Gestión de Patrimonio
 Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009026** CENTROS DOCENTES DISTRITO CENTRO. ADECUACIÓN ESPACIOS Y MEJORA INSTALACIONES.
 ESCUELA INFANTIL SAN ANTÓN. OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES, FONTANERÍA, CELOSÍA EXTERIOR Y OTRAS

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	28/02/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
201 DISTRITO CENTRO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Hortaleza 63 c/v a Farmacia 13	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	45.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe: 45.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	0,00
----------------------------------------	-------------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
45.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN LA E.I. SAN ANTÓN: REPOSICIÓN DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA EN PLANTA SÓTANO Y REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CELOSÍA EXTERIOR DE MADERA.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE REPARACIÓN PISTA PATINAJE IDB PLAZA CAMPILLO MUNDO NUEVO.

Importe: 20.000 euros

Aplicación Presupuestaria: Centro 001 Sección: 201 Programa: 34201 Económico: 61999

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: Obras de reparación de pista de patinaje de la IDB plaza Campillo Mundo Nuevo

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre los gastos de personal.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre los gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente
LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADORA DEL DISTRITO
María Rosa Benito Lozano

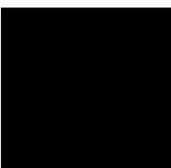
- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MARÍA ROSA BENITO LOZANO - COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO

Fecha Firma: 12/03/2024 10:42:58





MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 201 DISTRITO CENTRO
 Programa: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS
 Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO CENTRO

Proyecto de inversión: **2024/009040** DEPORTIVO BASICO PLAZA DEL CAMPILLO DEL MUNDO NUEVO. REPARACIÓN Y MEJORA PISTA DE PATINAJE

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	28/02/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	11	DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO
Sublínea	02	PISTAS DEPORTIVAS ELEMENTALES

Territorialización 2024			
201 CENTRO	%:	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización		
Plaza	Campillo Mundo Nuevo	Núm.

Subconceptos		Importe de alta
619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	20.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe: 20.000,00

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
20.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
OBRAS DE REPARACIÓN DE PISTA DE PATINAJE DE LA IDB PLAZA CAMPILLO MUNDO NUEVO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE REFORMA Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRO

Importe: 60.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 201 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: Realización de obras consistentes en: CONSOLIDACIÓN DE PARAMENTOS CERÁMICOS EN PLANTA 1ª, REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, SUSTITUCIÓN DE FAN-COILS Y CORTINA DE AIRE, Y RESTAURACIÓN DE PUERTA DE MADERA EN ENTRADA PRINCIPAL.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

COORDINADORA DEL DISTRITO

María Rosa Benito Lozano

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



MARÍA ROSA BENITO LOZANO - COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO

Fecha Firma: 05/03/2024 14:05:45



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 201 DISTRITO CENTRO
 Programa: 933.03 IFS: Gestión de Patrimonio
 Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009035 JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	28/02/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	00	INVERSIONES DE CARÁCTER GENERAL
Sublínea	02	SERICIOS ADMINISTRATIVOS TERRITORIALES

Territorialización 2024
201 CENTRO

Localización			
CL	MAYOR	Núm.	72

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	60.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	60.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	0,00
---------------------------------	------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
60.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
OBRAS DE REFORMA Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRO: CONSOLIDACIÓN DE PARAMENTOS CERÁMICOS EN PLANTA 1ª, REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, SUSTITUCIÓN DE FAN-COILS Y CORTINA DE AIRE, Y RESTAURACIÓN DE PUERTA DE MADERA EN ENTRADA PRINCIPAL.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE REFORMA, RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CC CLARA DEL REY

Importe: 60.000 euros.

Aplicación Presupuestaria: Centro 001 Sección: 201 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: obras de renovación de instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria y reparación de ventanas.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre los gastos de personal.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre los gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADORA DEL DISTRITO**

María Rosa Benito Lozano



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 201 DISTRITO CENTRO
 Programa: 933.03 IFS: Gestión del Patrimonio
 Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009036** **CENTROS CULTURALES DISTRITO CENTRO. MEJORA CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES. CENTRO CULTURAL CLARA DEL REY**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	28/02/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	10	CULTURA
Sublínea	03	CENTROS CULTURALES

Territorialización 2024					
201 CENTRO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización				
Calle	Amaniel		Núm.	29-31

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	60.000,00

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	60.000,00
Financiación afectada	<input type="checkbox"/>	
Económico ingresos:		

Importe Promoción Accesibilidad	3.000,00
----------------------------------------	----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
60.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA, REPARACIÓN DE VENTANAS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN PLANTA BAJA..

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN EL CC PUERTA DE TOLEDO.

Importe: 120.000 euros.

Aplicación Presupuestaria: Centro 001 Sección: 201 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: Obras de acondicionamiento de planta baja para mejorar las condiciones de accesibilidad, ejecución de rampa accesible, aseo accesible y reforma de la zona de recepción, sustitución de la puerta de acceso, renovación de instalaciones generales de electricidad, climatización y PCI.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre los gastos de personal.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre los gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADORA DEL DISTRITO**

María Rosa Benito Lozano

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



MARÍA ROSA BENITO LOZANO - COORDINADORA DEL DISTRITO CENTRO

Fecha Firma: 11/03/2024 11:50:57



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 201 DISTRITO CENTRO
 Programa: 933.03 IFS: Gestión de Patrimonio
 Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009036** **CENTROS CULTURALES DISTRITO CENTRO. MEJORA CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES**
CENTRO CULTURAL PUERTA DE TOLEDO

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	28/02/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	10	CULTURA
Sublínea	03	CENTROS CULTURALES

Territorialización 2024					
201 CENTRO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Av	Gran Vía de San Francisco		Núm. 2

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000,00

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	120.000,00
Financiación afectada	<input type="checkbox"/>	
Económico ingresos:		

Importe Promoción Accesibilidad	40.000,00
----------------------------------------	-----------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
120.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, EJECUCIÓN DE RAMPA ACCESIBLE, ASEO ACCESIBLE Y REFORMA DE LA ZONA DE RECEPCIÓN, SUSTITUCIÓN DE LA PUERTA DE ACCESO, RENOVACIÓN DE INSTALACIONES GENERALES DE ELECTRICIDAD, CLIMATIZACIÓN Y PCI

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN CEIP CALVO SOTELO.

Importe: 225.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 203 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto:

Se trata de la ejecución de diferentes obras de acondicionamiento, tales como sustitución de la antigua chimenea de calderas para evitar entrada de agua en la instalación y adaptación de la salida de humos a la normativa vigente; mejoras en la instalación de PCI; sustitución de pavimentos y lavabos en aseos; reparación de humedades en fachada norte y en sótano, entre otras actuaciones de diversa entidad.

El importe incluye además del presupuesto de ejecución por contrata, los servicios de coordinación de seguridad y salud y la liquidación de las obras.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE RETIRO

Cristina Torre-Marín Comas

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



CRISTINA TORRE-MARIN COMAS - COORDINADORA DEL DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 11:12:42



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 203 DISTRITO DE RETIRO
 Programa: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DISTRITO RETIRO

Proyecto de inversión: 2024/009015 COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE RETIRO. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y MEJORA DE INSTALACIONES. COLEGIO PÚBLICO CALVO SOTELO

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	15/06/2024	15/09/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO RETIRO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Avenida	Ciudad de Barcelona		Núm. 83

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	225.000

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 225.000

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
225.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Se trata de la ejecución de diferentes obras de acondicionamiento, tales como sustitución de la antigua chimenea de calderas para evitar entrada de agua en la instalación y adaptación de la salida de humos a la normativa vigente; mejoras en la instalación de PCI; sustitución de pavimentos y lavabos en aseos; reparación de humedades en fachada norte y en sótano, entre otras actuaciones de diversa entidad.

Se incluye además la coordinación de la Seguridad y Salud de las obras.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN CEIP SAN ISIDORO.

Importe: 90.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 203 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.
(Especificar nº de años, no poner símbolos +, > rangos, etc.)

Descripción del proyecto:

Obras de acondicionamiento consistentes en:

Reparación de grietas y rebaje de patio como consecuencia de avería de red de distribución de agua, acabado de resina de patio con delimitación de juegos deportivos y pintura de fachada interior a patio, actuaciones varias de diversa entidad.

El importe incluye además del presupuesto de ejecución por contrata, los servicios de coordinación de seguridad y salud y la liquidación de las obras.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE RETIRO

Cristina Torre-Marín Comas

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



CRISTINA TORRE-MARIN COMAS - COORDINADORA DEL DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 11:12:41



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 203 DISTRITO DE RETIRO
Programa: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
Responsable: COORDINADORA DISTRITO RETIRO

Proyecto de inversión: 2024/009015 COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE RETIRO. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y MEJORA DE INSTALACIONES:
COLEGIO PÚBLICO SAN ISIDORO. OBRAS DIVERSAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	15/06/2024	15/09/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO RETIRO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Fuenterrabía	Núm.	15

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	90.000

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 90.000

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
90.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>Se trata de la ejecución de obras de acondicionamiento varias, tales como, la reparación de grietas y rebaje de patio como consecuencia de avería de red de distribución de agua, acabado de resina de patio con delimitación de juegos deportivos y pintura de fachada interior a patio, así como otras actuaciones varias de diversa entidad.</p> <p>Se incluye además la coordinación de la Seguridad y Salud de las obras.</p>

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN CEIP ESCUELAS AGUIRRE.

Importe: 90.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 203 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto:

Se trata de la ejecución de diferentes obras de acondicionamiento, tales como:

- Mejora del sistema de protección contra incendios (dotación de sirena de evacuación en local de última planta del edificio)
- Toma de agua en cubierta de edificio de infantil para limpieza de paneles solares
- Instalación de detector de presencia exterior conectado a central de alarma en edificio infantil para evitar el vandalismo de los fines de semana en cubierta de este edificio.
- Mejora de pavimentación.

Y otras actuaciones de diversa entidad.

El importe incluye además del presupuesto de ejecución por contrata, los servicios de coordinación de seguridad y salud y la liquidación de las obras.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE RETIRO

Cristina Torre-Marín Comas

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



CRISTINA TORRE-MARIN COMAS - COORDINADORA DEL DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 11:12:39

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 203 DISTRITO DE RETIRO
 Programa: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DISTRITO RETIRO

Proyecto de inversión: 2024/009015 COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE RETIRO. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y MEJORA DE INSTALACIONES. COLEGIO PÚBLICO ESCUELAS AGUIRRE. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OTRAS MEJORAS

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	20/06/2024	15/09/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO RETIRO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Pío Baroja	Núm.	4

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	90.000

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	90.000

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
90.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Se trata de la ejecución de obras de acondicionamiento varias, tales como, la mejora del sistema de protección contra incendios de la última planta del edificio; toma de agua en cubierta de edificio de infantil para limpieza de paneles solares e instalación de detector de presencia exterior conectado a central de alarma en edificio infantil para evitar el vandalismo, mejora de pavimentación etc.

Se incluye además la coordinación de la Seguridad y Salud de las obras.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN CEIP CIUDAD DE ROMA.

Importe: 80.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 203 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto:

Se trata de la ejecución de diferentes obras de acondicionamiento, tales como instalación de nuevo telefonillo en entrada del colegio; dotación de aseo y vestuario a personal de cocina; creación de nuevo cuarto de limpieza, así como ejecución de diversas actuaciones menores solicitadas por el departamento de Sanidad del Distrito.

El importe incluye además del presupuesto de ejecución por contrata, los servicios de coordinación de seguridad y salud y la liquidación de las obras.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LACORDINADORA DEL DISTRITO DE RETIRO

Cristina Torre-Marín Comas

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



CRISTINA TORRE-MARIN COMAS - COORDINADORA DEL DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 11:12:37

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 203 DISTRITO DE RETIRO
 Programa: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DISTRITO RETIRO

Proyecto de inversión: 2024/009015 COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE RETIRO. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y MEJORA DE INSTALACIONES. COLEGIO PÚBLICO CIUDAD DE ROMA. DIVERSAS OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN INSTALACIONES

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	20/06/2024	15/09/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO RETIRO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización				
Calle	Juan Esplandiú		Núm.	2

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	80.000

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	80.000

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
80.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Se trata de la ejecución de diferentes obras de acondicionamiento, tales como instalación de nuevo telefonillo en entrada del colegio; dotación de aseo y vestuario a personal de cocina; creación de nuevo cuarto de limpieza, así como ejecución de diversas actuaciones menores solicitadas por el departamento de Sanidad del Distrito.

Se incluye además la coordinación de la Seguridad y Salud de las obras.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de mejora de los acabados en el CEIP Amador de los Ríos

Importe: 120.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 204 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto:

El objeto de esta obra es la renovación de acabados de zonas comunes, en plantas primera, segunda, tercera, núcleo de comunicaciones y las zonas de planta baja que no se han renovado aún. En el año 2022, se acometieron obras de renovación en la planta baja de uno de los edificios, y con esta actuación se pretende continuar con estas obras de mejora de las condiciones de utilización y seguridad en el resto de las zonas comunes del edificio, ya que han llegado al final de su vida útil. Así mismo, se realizarán diferentes actuaciones para la eliminación de humedades y actuaciones puntuales de mantenimiento.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO

Carlos María Martínez Serrano

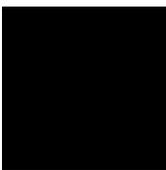
- 2 -

Información de Firmantes del Documento



CARLOS MARIA MARTINEZ SERRANO - COORDINACION DEL DISTRITO DE SALAMANCA

Fecha Firma: 04/03/2024 12:53:22





MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 204 DISTRITO DE SALAMANCA
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE SALAMANCA

Proyecto de inversión: 2024/009016 COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO DE SALAMANCA. ADECUACIÓN ESPACIOS Y MEJORA CONDICIONES DE USO Y SEGURIDAD
 COLEGIO PÚBLICO AMADOR DE LOS RÍOS

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	15/03/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024			
204 SALAMANCA	%:	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
PASEO	MARQUÉS DE ZAFRA	Núm.	16

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	120.000
Económico ingresos:		

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
120.000			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

El objeto de esta obra es la renovación de acabados de zonas comunes, en plantas primera, segunda, tercera, núcleo de comunicaciones y las zonas de planta baja que no se han renovado aún. En el año 2022 se acometieron obras de renovación en la planta baja de uno de los edificios, y con esta actuación se pretende continuar con estas obras.

Tanto los pavimentos como los alicatados de zonas comunes, está muy deteriorados por el paso del tiempo, por lo que se encuentran sueltos y se producen desprendimientos en muchas ocasiones, afectando prácticamente a todas las zonas comunes. Al tratarse de un problema generalizado, es necesario acometer las obras de sustitución y mejora de estos acabados. Así mismo, se realizarán diferentes actuaciones para la eliminación de humedades y actuaciones puntuales de mantenimiento.

El objeto de estas obras es devolver al centro las adecuadas condiciones de utilización y seguridad.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de mejora de las escaleras de emergencia, cerrajería y varios en el CEIP Reina Victoria
Importe: 65.000 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 204 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto:

El objeto de esta obra es la renovación de las escaleras metálicas de emergencia, que a día de hoy están en muy mal estado, con escalones sueltos y deficiencias en las soldaduras. Por otro lado, se pretende instalar una candela en el acceso por la C/ Maldonado, para evitar la suciedad y el mal uso del espacio existente que es un espacio retranqueado con respecto a la alineación. La actuación contempla otras actuaciones menores, como la sustitución de mástiles de banderas, y tratamiento de humedades en planta sótano.

El objeto de estas obras es devolver al centro las adecuadas condiciones de utilización y seguridad al centro.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO

Carlos María Martínez Serrano

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



CARLOS MARIA MARTINEZ SERRANO - COORDINACION DEL DISTRITO DE SALAMANCA

Fecha Firma: 04/03/2024 12:53:20



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 204 DISTRITO DE SALAMANCA
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE SALAMANCA

Proyecto de inversión: 2024/009016 COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO DE SALAMANCA. ADECUACIÓN ESPACIOS Y MEJORA CONDICIONES DE USO Y SEGURIDAD.
 COLEGIO PÚBLICO REINA VICTORIA. ESCALERAS DE EMERGENCIA Y OTRAS

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	15/03/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024			
204 SALAMANCA	%:	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
PASEO	MARQUÉS DE ZAFRA	Núm.	16

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	65.000

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos: 65.000

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
65.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

El objeto de esta obra es la renovación de las escaleras metálicas de emergencia, que a día de hoy están en muy mal estado, con escalones sueltos y deficiencias en las soldaduras. Por otro lado, se pretende instalar una candela en el acceso por la C/ Maldonado, para evitar la suciedad y el mal uso del espacio existente que es un espacio retranqueado con respecto a la alineación. La actuación contempla otras actuaciones menores, como la sustitución de mástiles de banderas, y tratamiento de humedades en planta sótano.

El objeto de estas obras es devolver al centro las adecuadas condiciones de utilización y seguridad al centro.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Adecuación de la calle Rosa Jardón en el tramo comprendido entre la plaza de García Ibarrola y el final de la misma.

Importe: 250.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 205 Programa: 15322 Económico: 61910

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 15 años.

Descripción del proyecto:

Obras de reforma del tramo de calle objeto del proyecto y que suponen una reconstrucción total de la misma, ya que, su pavimento en la actualidad se encuentra en estado de grave deterioro y no cumple con la normativa vigente en materia de accesibilidad. Con la reforma se crea una sección uniforme de plataforma única que pretende restituir la funcionalidad de la vía, eliminando barreras arquitectónicas y aumentando la seguridad de los usuarios, sobre todo teniendo en cuenta que la calle da acceso a cuatro colegios situados en este tramo de calle.

Seguridad y salud en la obra.

El vial considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio viario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO

José Antonio Frutos Páez

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE ANTONIO FRUTOS PAEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

Fecha Firma: 06/03/2024 12:49:13

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN
 Programa: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009030 CALLE ROSA JARDÓN. PAVIMENTACIÓN ENTORNO ESCOLAR Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	31.12.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	08	Mantenimiento Urbano
Sublínea	02	Vías Públicas

Territorialización 2024			
205 CHAMARTÍN	%: 100 %	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Rosa Jardón (tramo comprendido entre la plaza de García Ibarrola y el final de la misma)		Núm. s/n

Subconceptos	Importe de alta
619.10 VIALES (REMODELACIÓN)	250.000

Tipo de financiación	
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/> Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
250.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Obras de reforma del tramo de calle objeto del proyecto y que suponen una reconstrucción total de la misma, ya que, su pavimento en la actualidad se encuentra en estado de grave deterioro y no cumple con la normativa vigente en materia de accesibilidad. Con la reforma se crea una sección uniforme de plataforma única que pretende restituir la funcionalidad de la vía, eliminando barreras arquitectónicas y aumentando la seguridad de los usuarios, sobre todo teniendo en cuenta que la calle da acceso a cuatro colegios situados en este tramo de calle.

Seguridad y salud en la obra

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **Escuela Infantil EL SOL**

Importe: 60.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 205 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 15 años.

Descripción del proyecto: Rehabilitación de fachada, pintura, adaptación a normas sectoriales y adecuación centro a necesidades de Prevención de Riesgos Laborales.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO

José Antonio Frutos Páez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN
 Programa: 93303 IFS. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009031** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA. ESCUELA INFANTIL EL SOL. OBRAS DE REHABILITACIÓN EN FACHADA Y OTRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.10.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
205 CHAMARTÍN	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	ENRIQUE JARDIEL PONCELA		Núm. 8

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	60.000

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad	3.000
----------------------------------------	-------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
60.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Escuela infantil EL SOL. Rehabilitación de fachada, pintura, adaptación a normas sectoriales y adecuación centro a necesidades de Prevención de Riesgos Laborales.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **CEIP PADRE POVEDA**

Importe: 100.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 205 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 15 años.

Descripción del proyecto: Sustitución de solados en aulas, reparación de muro medianero y diversas obras interiores y exteriores, y de adaptación a las normativas sectoriales.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO

José Antonio Frutos Páez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009031** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA. COLEGIO PÚBLICO PADRE POVEDA. ACONDICIONAMIENTO AULAS, MURO Y OTRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.10.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
205 CHAMARTÍN	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Avenida	ALFONSO XIII	Núm.	23

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	3.000
----------------------------------------	-------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
100.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

CEIP Padre Poveda: Sustitución de solados en aulas, reparación de muro medianero y diversas obras interiores y exteriores, y de adaptación a las normativas sectoriales.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **CEIP LUIS BELLO**

Importe: 100.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 205 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 15 años.

Descripción del proyecto: Obras varias de mejora en CEIP LUIS BELLO saneado y pintado de aulas, pasillos interiores, murete exterior y fachada calle Canillas; instalación de toldos en fachada e adecuación a normativa de la instalación de EXTINCIÓN -PCI para su legalización

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO

José Antonio Frutos Páez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE ANTONIO FRUTOS PAEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

Fecha Firma: 06/03/2024 12:49:08

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009031** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA. COLEGIO PÚBLICO LUIS BELLO. ADECUACIÓN AULAS, MURETE, FACHADA Y OTRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	15.11.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
205 CHAMARTÍN	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	LUIS CABRERA		Núm. 66

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad	5.000
----------------------------------------	-------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
100.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Obras varias de mejora en CEIP LUIS BELLO saneado y pintado de aulas, pasillos interiores, murete exterior y fachada calle Canillas; instalación de toldos en fachada y adecuación a normativa de la instalación de EXTINCION -PCI para su legalización

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **CEIP PINTOR ROSALES**

Importe: 100.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 205 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 15 años.

Descripción del proyecto: Reparación de la red de saneamiento, sustitución de cubierta en patio de infantil y diversas obras interiores y exteriores, adaptación a normativas sectoriales.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO

José Antonio Frutos Páez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE ANTONIO FRUTOS PAEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

Fecha Firma: 06/03/2024 12:49:09

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN
 Programa: 93303 IFS. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009031** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA. COLEGIO PÚBLICO PINTOR ROSALES. MEJORA RED DE SANEAMIENTO, CUBIERTA Y OTRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.10.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
205 CHAMARTÍN	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	PRINCIPE DE VERGARA	Núm.	139

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	3.000
----------------------------------------	-------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
100.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
CEIP Pintor Rosales: Reparación de la red de saneamiento, sustitución de cubierta en patio de infantil y diversas obras interiores y exteriores, adaptación a normativas sectoriales.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ**

Importe: 60.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 205 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 15 años.

Descripción del proyecto: Instalación de recuperadores de calor en climatización de cuatro aulas, adaptación a normas sectoriales.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO

José Antonio Frutos Páez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento

JOSE ANTONIO FRUTOS PAEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

Fecha Firma: 06/03/2024 12:49:19

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN
 Programa: 93303 IFS. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009031** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA. COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LA CRUZ. MEJORA CLIMATIZACIÓN Y OTRAS OBRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA.**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.10.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
205 CHAMARTÍN	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	HONDURAS	Núm.	10

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	60.000

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	3.000
----------------------------------------	-------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
60.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ. Instalación de recuperadores de calor en climatización de cuatro aulas, adaptación a normas sectoriales.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **CEIP PATRIARCA OBISPO EIJO Y GARAY**

Importe: 100.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 205 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 15 años.

Descripción del proyecto: Reforma y reparación de cocina, de iluminación sótano, adaptación a normas sectoriales, compartimentación, pavimentación patios, pintura, reparación de fachadas y valla.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO

José Antonio Frutos Páez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE ANTONIO FRUTOS PAEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

Fecha Firma: 06/03/2024 12:49:14

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN
 Programa: 93303 IFS. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009031** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA. COLEGIO PÚBLICO OBISPO EIJO Y GARAY. REFORMA COCINA, ILUMINACIÓN SÓTANO Y OTRAS DE MEJORA**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	15.11.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
205 CHAMARTÍN	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	LÓPEZ DE HOYOS	Núm.	40

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	5.000
----------------------------------------	-------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
100.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

CEIP PATRIARCA OBISPO EIJO Y. Reforma y reparación de cocina, de iluminación sótano, adaptación a normas sectoriales, compartimentación, pavimentación patios, adecuación rampa de accesibilidad existente, pintura, reparación de fachadas y valla.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **CEIP ISAAC ALBÉNIZ**

Importe: 25.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 205 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 15 años.

Descripción del proyecto: Instalación grupo de presión de la instalación contra incendios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO

José Antonio Frutos Páez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE ANTONIO FRUTOS PAEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

Fecha Firma: 06/03/2024 12:49:16

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN
 Programa: 93303 IFS. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009031** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA. COLEGIO PÚBLICO ISAAC ALBÉNIZ. INSTALACIÓN GRUPO DE PRESIÓN EN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.10.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
205 CHAMARTÍN	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	DRÁCENA	Núm.	29

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	25.000

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	0
----------------------------------------	---

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
25.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
CEIP ISAAC ALBÉNIZ. Instalación grupo de presión en instalación contra incendios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN CEIP PIO XII. JMD TETUÁN 2024

Importe: 62.800 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 206 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

- Obras necesarias para la subsanación de las deficiencias derivadas de inspección de Organismo de control en materia de Protección contra incendios
- Sustitución de tuberías de plomo detectadas en el centro.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 14:08:12



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 206 DISTRITO DE TETUÁN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE TETUÁN

Proyecto de inversión: 2024/009010 **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO COLEGIO PÚBLICO PÍO XII. CONSERVACIÓN INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
206 TETUÁN

Localización		
Calle	DELFÍN	Núm. 2

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	62.800,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 ó resto anualidades
62.800,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Ficha de inversión para las obras de conservación y mantenimiento en el CEIP Pío XII. Distrito de Tetuán.
 Subsananación de deficiencias derivadas de la inspección OCA PCI
 Sustitución de tuberías de plomo detectadas en el centro.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN EL CEIP JAIME VERA. JMD TETUÁN 2024
Importe: 26.300,00 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 206 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

- Obras necesarias para la subsanación de las deficiencias derivadas de inspección de Organismo de Control en materia de Protección contra Incendios y Baja Tensión
- Adecuación de acometida de agua

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 14:08:06

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 206 DISTRITO DE TETUÁN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE TETUÁN

Proyecto de inversión: 2024/009010 **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO COLEGIO PÚBLICO JAIME VERA. CONSERVACIÓN INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD**

Características			
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha inicio	Fecha fin
01/03/2024	31/12/2024

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
206 TETUÁN

Localización			
Calle	BRAVO MURILLO		Núm.
			162

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	26.300,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 ó resto anualidades
26.300,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Ficha de inversión para las obras de conservación y mantenimiento en el CEIP Jaime Vera. Distrito de Tetuán.
 Subsanación de deficiencias derivadas de la inspección OCA PCI
 Adecuación de acometida de agua.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de conservación de instalaciones de seguridad CEIP Federico Rubio.

Importe: 10.600,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 206 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años. *(Especificar nº de años, no poner símbolos +, > rangos, etc.)*

Descripción del proyecto:

- Subsanación de deficiencias derivadas de la inspección OCA eléctrica baja tensión.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 14:08:10



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 206 DISTRITO DE TETUÁN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE TETUÁN

Proyecto de inversión: 2024/009010 **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO COLEGIO PÚBLICO FEDERICO RUBIO. CONSERVACIÓN INSTALACIONES DE SEGURIDAD**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
206 TETUÁN

Localización			
Avda.	DOCTOR FEDERICO RUBIO Y GALI		Núm. 53

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	10.600,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 ó resto anualidades
10.600,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Ficha de inversión para las obras de conservación y mantenimiento en el CEIP Dr. Federico Rubio. Distrito de Tetuán.
 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Subsanación de las deficiencias en la instalación eléctrica puesta de manifiesto en la OCA..

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN LA EI CAMPANILLA. JMD TETUÁN 2024

Importe: 45.900,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 206 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

- Obras necesarias para la subsanación de las deficiencias derivadas de inspección de Organismo de Control en materia de Protección contra Incendios y Baja Tensión
- Adecuación de ventanas
- Adecuación de aseo

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 13:46:44

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 206 DISTRITO DE TETUÁN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE TETUÁN

Proyecto de inversión: 2024/009010 **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL CAMPANILLA. CONSERVACIÓN INSTALACIONES Y ADECUACIÓN VENTAS Y ASEO**

Características			
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha inicio	Fecha fin
01/03/2024	31/12/2024

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024
206 TETUÁN

Localización	
Calle	ÁVILA
Núm.	4

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	45.900,00

Tipo de financiación	
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/> Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
---------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 ó resto anualidades
45.900,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Ficha de inversión para las obras de reforma, reparación y conservación en la Escuela Infantil Campanilla. Distrito de Tetuán.
 Subsananación de deficiencias derivadas de la inspección OCA PCI
 Subsananación de deficiencias derivadas de la inspección OCA BT
 Adecuación de ventanas
 Adecuación de aseo

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE CONTROL DE SOLEAMIENTO Y DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. JMD TETUÁN 2024

Importe: 30.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 206 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

- Obras necesarias para la subsanación de las deficiencias derivadas de inspección de Organismo de control en materia de Protección contra incendios y baja tensión.
- Anclajes en sistemas de soleamiento de patio.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 14:08:14

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 206 DISTRITO DE TETUÁN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE TETUÁN

Proyecto de inversión: 2024/009010 **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO COLEGIO PÚBLICO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. CONSERVACIÓN SISTEMA SOLEAMIENTO E INSTALACIONES DE SEGURIDAD**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
206 TETUÁN

Localización			
Calle	MARQUÉS DE VIANA	Núm.	58

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	30.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 ó resto anualidades
30.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Ficha de inversión para las obras de conservación y mantenimiento en el CEIP Juan Ramón Jiménez. Distrito de Tetuán.
 Subsananación de deficiencias derivadas de la inspección OCA PCI
 Subsananación de deficiencias derivadas de la inspección OCA BT
 Anclajes en sistemas de soleamiento de patio.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN CEIP ORTEGA Y GASSET. JMD TETUÁN 2024

Importe: 2.800,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 206 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

- Obras necesarias para la subsanación de las deficiencias derivadas de inspección de Organismo de control en materia de Protección contra incendios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 14:08:21

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 206 DISTRITO DE TETUÁN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE TETUÁN

Proyecto de inversión: 2024/009010 **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO COLEGIO PÚBLICO ORTEGA Y GASSET. CONSERVACIÓN INSTALACIONES DE SEGURIDAD**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023	
206 TETUÁN	

Localización			
Calle	ORENSE		Núm. 87

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2.800,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 ó resto anualidades
2.800,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Ficha de inversión para las obras de conservación y mantenimiento en el CEIP José Ortega y Gasset. Distrito de Tetuán.
 Subsanación de deficiencias derivadas de la inspección OCA PCI

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN EL CEIP IGNACIO ZULOAGA. JMD TETUÁN 2024

Importe: 2.500,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 206 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

- Obras necesarias para la subsanación de las deficiencias derivadas de inspección de Organismo de Control en materia de Baja Tensión

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 14:08:19

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 206 DISTRITO DE TETUÁN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE TETUÁN

Proyecto de inversión: 2024/009010 **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO COLEGIO PÚBLICO IGNACIO ZULOAGA. CONSERVACIÓN INSTALACIONES DE SEGURIDAD**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
206 TETUÁN

Localización			
Calle	ALEJANDRO RODRÍGUEZ		Núm. 34

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2.500,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 ó resto anualidades
2.500,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Ficha de inversión para las obras de conservación y mantenimiento en el CEIP Ignacio Zuloaga. Distrito de Tetuán.
 Subsanación de deficiencias derivadas de la inspección OCA BT

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de conservación, reforma y acondicionamiento El La Brisa

Importe: 36.500,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 206 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

- Subsanción de deficiencias derivadas de la inspección OCA protección contra incendios.
- Acondicionamiento espacio de cocina.
- Acondicionamiento y actualización de instalaciones de vigilancia (videoportero) y térmicas.
- Acondicionamiento seguridad acabados.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 13:46:47

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 206 DISTRITO DE TETUÁN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE TETUÁN

Proyecto de inversión: 2024/009010 **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL LA BRISA. OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES**

Características			
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha inicio	Fecha fin
01/03/2024	31/12/2024

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024
206 TETUÁN

Localización			
Avda.	ASTURIAS		Núm.
			72

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	36.500,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 ó resto anualidades
36.500,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Ficha de inversión para las obras de reforma, reparación y conservación en la Escuela Infantil La Brisa. Distrito de Tetuán.
 Subsanación de deficiencias derivadas de la inspección OCA protección contra incendios.
 Acondicionamiento espacio de cocina.
 Acondicionamiento y actualización de instalaciones de vigilancia (videoportero) y térmicas.
 Acondicionamiento seguridad acabados.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de reforma, reparación y conservación en la Escuela Infantil Agua Dulce

Importe: 31.700,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 206 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

- Acondicionamiento de instalaciones y subsanación de humedades.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

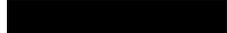
- 2 -

Información de Firmantes del Documento



PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 13:46:40



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 206 DISTRITO DE TETUÁN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE TETUÁN

Proyecto de inversión: 2024/009010 **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL AGUA DULE. ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y SUBSANACIÓN HUMEDADES**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024
206 TETUÁN

Localización			
Calle	LEÑEROS	Núm.	25

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	31.700,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 ó resto anualidades
31.700,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Ficha de inversión para las obras de reforma, reparación y conservación en la Escuela Infantil Agua Dulce. Distrito de Tetuán.
 Subsanación de deficiencias derivadas de la inspección OCA protección contra incendios.
 Acondicionamiento espacio de cocina.
 Acondicionamiento y actualización de instalaciones de vigilancia (videoportero) y térmicas.
 Acondicionamiento seguridad acabados.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de reforma, reparación y conservación en la Escuela Infantil Gavilanes

Importe: 19.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 206 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

- Acondicionamiento patio planta baja.
- Acondicionamiento instalación solar.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



PEDRO GUITART GONZALEZ-VALERIO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 13:46:42

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 206 DISTRITO DE TETUÁN
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE TETUÁN

Proyecto de inversión: 2024/009010 **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL GAVILANES. ACONDICIONAMIENTO DE PATIO Y ADECUACIÓN INSTALACIÓN SOLAR**

Características			
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>

Fecha inicio	Fecha fin
01/03/2024	31/12/2024

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024
206 TETUÁN

Localización		
Calle	TIZIANO	Núm. 7

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	19.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 ó resto anualidades
19.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Ficha de inversión para las obras de reforma, reparación y conservación en la Escuela Infantil Gavilanes. Distrito de Tetuán.
 Acondicionamiento patio planta baja.
 Acondicionamiento instalación solar

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP FERNANDO EL CATÓLICO. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN EN RED DE SANEAMIENTO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS Y PAREDES EN ZONA DE COCINA Y OFFICE.

Importe: 16.500,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 207 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Obras de conservación de paramentos de fachada, reparación de bajante de pluviales del patio por humedades, sustitución suelo cocina, adecuación paredes office. Mejora de las condiciones de habitabilidad y salubridad.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.

D. Javier Benito De La Torre

Firmado electrónicamente a fecha de firma

- 1 -

Información de Firmantes del Documento

JAVIER BENITO DE LA TORRE - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 15:50:43



MADRID

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Proyecto de inversión: 2024/009017 CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMBERÍ. ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS Y MEJORA INSTALACIONES. COLEGIO PÚBLICO FERNANDO EL CATÓLICO. OBRAS DE MEJORA RED DE SANEAMIENTO, PAVIMENTOS Y OTRAS

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	15/06/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	00	colegios

Territorialización 2024			
207 CHAMBERÍ	%:		%:

Localización			
Calle	Fernando el Católico,		Núm. 16

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	16.500,00 €

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	16.500,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
16.500,00 €			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
CEIP FERNANDO EL CATÓLICO. Obras de conservación de paramentos de fachada, reparación de bajante de pluviales del patio por humedades, sustitución suelo cocina, adecuación paredes office. Mejora de las condiciones de habitabilidad y salubridad.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: E.I. FERNANDO EL CATOLICO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN AULAS Y OTRAS DEPENDENCIAS.

Importe: 6.200,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 207 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Mejora de las condiciones de habitabilidad de varias aulas y red de saneamiento.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

D. Javier Benito de la Torre

Firmado electrónicamente a fecha de firma

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Proyecto de inversión: 2024/009017 CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMBERÍ. ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS Y MEJORA INSTALACIONES. ESCUELA INFANTIL FERNANDO EL CATOLICO. ACONDICIONAMIENTO AULAS, RED DE SANEAMIENTO Y OTRAS

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	15/06/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	00	colegios

Territorialización 2024			
207 CHAMBERÍ	%:		%:

Localización			
Calle	Fernando el católico		Núm. 16

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	6.200,00 €

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	6.200,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
6.200,00 €			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
E.I. FERNANDO EL CATOLICO. Mejora de las condiciones de habitabilidad de varias aulas y red de saneamiento.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP RUFINO BLANCO. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO.

Importe: 161.800,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 207 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Mejora de las condiciones de habitabilidad y ornato en diferentes dependencias del colegio. Cambio de revestimientos de suelos, paredes, pintura, etc...

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.

D. Javier Benito de la Torre

Firmado electrónicamente a fecha de firma

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Proyecto de inversión: 2024/009017 CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMBERÍ. ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS Y MEJORA INSTALACIONES.
 COLEGIO PÚBLICO RUFINO BLANCO. ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS Y MEJORA CONDICIONES DE USO Y ORNATO

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	15/06/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	00	colegios

Territorialización 2024			
207 CHAMBERÍ	%:		%:

Localización			
Calle	Gral Alvarez de Castro		Núm. 46

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	161.800,00 €

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	161.800,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
161.800,00 €			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
CEIP RUFINO BLANCO. Mejora de las condiciones de habitabilidad y ornato en diferentes dependencias del colegio. Cambio de revestimientos de suelos, paredes, pintura, etc.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP CERVANTES. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADA POSTERIOR Y ZONAS INTERIORES DEL EDIFICIO.

Importe: 20.600,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 207 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Saneado de fachada posterior (paramentos, carpintería, aleros, etc...) y mejoras de las condiciones de habitabilidad, conservación y mantenimiento de diferentes dependencias del colegio.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

D. Javier Benito de la Torre

Firmado electrónicamente a fecha de firma

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



JAVIER BENITO DE LA TORRE - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 15:50:46

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Proyecto de inversión: 2024/009017 CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMBERÍ. ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS Y MEJORA INSTALACIONES.
 COLEGIO PÚBLICO CERVANTES. ACONDICIONAMIENTO FACHADA POSTERIOR Y MEJORA CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	15/06/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	00	colegios

Territorialización 2024			
207 CHAMBERÍ	%:		%:

Localización			
Calle	Raimundo Fernández Villaverde		Núm. 4

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	20.600,00 €

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	20.600,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
20.600,00 €			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
CEIP CERVANTES. Saneado de fachada posterior (paramentos, carpintería, aleros, etc.) y mejoras de las condiciones de habitabilidad, conservación y mantenimiento de diferentes dependencias del colegio.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP CLAUDIO MOYANO. OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO.

Importe: 62.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 207 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Conservación y mejora de las condiciones de habitabilidad y ornato de diferentes dependencias del colegio. Sustitución acometida eléctrica.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

D. Javier Benito de la Torre

Firmado electrónicamente a fecha de firma

- 1 -

Información de Firmantes del Documento

JAVIER BENITO DE LA TORRE - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 04/03/2024 15:50:39



MADRID

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Proyecto de inversión: 2024/009017 CENTROS DOCENTES DISTRITO DE CHAMBERÍ. ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS Y MEJORA INSTALACIONES. COLEGIO PÚBLICO CLAUDIO MOYANO. ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y CONDICIONES DE USO Y ORNATO

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	15/06/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	00	colegios

Territorialización 2024			
207 CHAMBERÍ	%:		%:

Localización			
Calle	Cea Bermúdez	Núm.	26

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	62.000,00 €

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	62.000,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
62.000,00 €			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

CEIP CLAUDIO MOYANO. Conservación y mejora de las condiciones de habitabilidad y ornato de diferentes dependencias del colegio. Sustitución acometida eléctrica.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de conservación y reparación de la climatización de la Escuela Infantil La Corte de Faraón

Importe: 120.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 208 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 20 años

Descripción del proyecto:

Demolición para su posterior realización de la impermeabilización, sumideros, perímetro y capas de acabado para su terminación en grava de la cubierta plana, en las zonas de cubierta afectadas y definidas en los documentos del proyecto.

Demolición y sustitución de las canaletas situadas en los patios de infantil por otras de hormigón polímero ajustándose a la normativa vigente de aplicación del CTE SUA y evitar riesgos en los niños.

Instalación del equipo de climatización con igual potencia que la anterior dejándola instalada y funcionando.

Desmontaje y montaje de mecanismo de electricidad con nueva ubicación para colocación de horno industrial suministrado por el Área correspondiente.

Sustitución de rodapiés deteriorados por las humedades.

Conservación de la instalación solar con el suministro e instalación de nuevas centralitas, bomba, válvulas actualizadas con llenado del fluido y puesta en marcha.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos estimada del 15% sobre el gasto en calefacción anual, dado que se mejora la eficiencia energética de la instalación, así como la envolvente actual. Dado que el gasto anual se estima en 9.023 €, el ahorro anualizado sería de 1.353 €, lo que, suponiendo una vida útil de la instalación de 20 años, tendría una proyección total de 27.069 €.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO**

José Luis Fernández Martínez

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 12:49:01

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009018 **CENTROS DOCENTES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REPARACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 ESCUELA INFANTIL LA CORTE DEL FARAÓN. REPARACIÓN CLIMATIZACIÓN Y OTRAS EFICIENCIA ENERGÉTICA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.09.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2023					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Avda.	CHANTADA		Núm. 41

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
120.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

IMPERMEABILIZACIÓN EN LA EI LA CORTE DEL FARAON DE LA TOTALIDAD DE LOS PAÑOS DE CUBIERTA Y LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de sustitución de caldera en el CEIP República del Paraguay

Importe: 120.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 208 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 20 años

Descripción del proyecto:

Las actuaciones consisten en la sustitución de la caldera en el CEIP República del Paraguay debido a las deficiencias que presenta al haber llegado al final de su vida útil.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos estimada del 15% sobre el gasto en calefacción anual, dado que se mejora la eficiencia energética de la instalación. Dado que el gasto anual se estima en 18.284 €, el ahorro anualizado sería de 2.742 €, lo que, suponiendo una vida útil de la instalación de 20 años, tendría una proyección total de 54.852 €.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO

José Luis Fernández Martínez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 18:01:18

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009018 **CENTROS DOCENTES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REPARACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 COLEGIO PÚBLICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ADECUACIÓN DE CALDERA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.09.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Avda.	MANRESA	Núm.	60

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
120.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

RENOVACIÓN DE LA CALDERA EN EL CEIP REPUBLICA DEL PARAGUAY ASI COMO REALIZACIÓN DE AJUSTES EN EL EDIFICIO PARA PERMITIR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON OBJETO DE LIMITAR EL GASTO RELATIVO A ESTE TEMA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de adaptación a grado 2 de las alarmas anti-intrusión de los CEIP adscritos al Distrito de Fuencarral – El Pardo – Fase 2

Importe: 60.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 208 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 20 años

Descripción del proyecto:

Las actuaciones que realizar consistirán básicamente en el suministro e instalación de equipos de las alarmas existentes que no cumplen con el grado 2 necesario para dar cumplimiento a dicha Orden.

Los nuevos sistemas de alarma a grado 2 constan de nuevas centralitas, nuevos detectores y nuevo cableado todo ello instalado y funcionando en cumplimiento de la normativa vigente de aplicación para cada uno ellos estando homologados y certificados para este grado 2.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La adaptación de las alarmas se debe hacer sobre los siguientes colegios:

- CEIP Vasco Núñez de Balboa
- CEIP Jorge Guillén

- CEIP José Bergamín
- CEIP Bravo Murillo
- CEIP Leopoldo Calvo Sotelo
- CEIP Gabriela Mistral
- CEIP Josep Tarradellas

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos estimada del 2% sobre el gasto en electricidad, dado que la alarma pasa a ser inalámbrica y con mayor eficiencia. Dado que el gasto anual se estima en 92.532 €, el ahorro anualizado sería de 1.850 €, lo que, suponiendo una vida útil de la instalación de 20 años, tendría una proyección total de 37.012 €.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO**

José Luis Fernández Martínez



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009018 **CENTROS DOCENTES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REPARACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 CENTROS DOCENTES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. ADECUACIÓN ALARMAS ANTI-INTRUSIÓN A GRADO 2

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.09.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Avda.		Núm.	

Subconceptos		Importe de alta
63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	60.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
60.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
SUSTITUCIÓN DE ALARMAS EN VARIOS CEIPS QUE NO CUMPLEN CON EL GRADO EXIGIDO POR LA NORMATIVA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de conservación en patios en el CEIP Mirasierra
Importe: 250.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 208 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión: 20 años

Descripción del proyecto:

Obras de renovación en los patios del CEIP Mirasierra con objeto de mejorar las condiciones de seguridad del mismo frente al riesgo de caídas, renovación de los acabados superficiales, mejoras de las zonas verdes y de su sistema de riego, demolición y sustitución de los bordillos de los diferentes planos y mejora de las condiciones de accesibilidad.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos estimada del 3% sobre el gasto en agua, dado que se mejora la red de riegos de las zonas verdes del patio, así como aspectos puntuales de la red de fontanería. Dado que el gasto anual se estima en 19.036 €, el ahorro anualizado sería de 571 €, lo que, suponiendo una vida útil de la instalación de 20 años, tendría una proyección total de 11.421 €.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO
José Luis Fernández Martínez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 18:01:21

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009018 **CENTROS DOCENTES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REPARACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 COLEGIO PÚBLICO MIRASIERRA. OBRAS RENOVACIÓN DE PATIOS Y MEJORA ACCESIBILIDAD

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.09.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Avda.	LA MASÓ 22 C/V CERRO DEL CASTAÑAR	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	250.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
250.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

OBRAS DE RENOVACIÓN EN LOS PATIOS DEL CEIP MIRASIERRA CON OBEJTO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS, LOS RIESGOS DE LAS ZONAS VERDES Y LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de adaptación de aulas de primaria en el CEIP Jorge Guillén.

Importe: 35.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 208 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 20 años

Descripción del proyecto:

Las actuaciones consisten en la adaptación de aulas a educación primaria en el CEIP Jorge Guillén tras la inclusión en el mismo del ciclo de 0 a 3 años de educación infantil, y tras modificar la distribución de las aulas del centro.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos estimada del 12% sobre el gasto en electricidad, dado que se procede a la sustitución de luminarias por otras, tipo LED, de mayor eficiencia energética. Dado que el gasto anual se estima en 6.400 €, el ahorro anualizado sería de 768 €, lo que, suponiendo una vida útil de la instalación de 20 años, tendría una proyección total de 15.360 €.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO

José Luis Fernández Martínez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 18:01:29

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009018 **CENTROS DOCENTES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REPARACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 COLEGIO PÚBLICO JORGE GUILLÉN. ADAPTACIÓN AULAS PRIMARIA Y SUSTITUCIÓN LUMINARIAS POR LED

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.09.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Avda.	DEL FERROL		Núm. 47

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	35.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
35.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
 ADAPTACIÓN DE AULAS A EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CEIP JORGE GUILLEN TRAS LA INCLUSIÓN EN EL MISMO DEL CICLO DE 0 A 3 AÑOS Y TRAS MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AULAS MEJORANDO EL CERRAMIENTO DE LAS MISMAS Y COLOCANDO LUMINARIAS TIPO LED

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de sustitución de puertas de la El La Rosa del Azafrán.

Importe: 15.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 208 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 20 años

Descripción del proyecto:

La actuación se pretende realizar en la El La Rosa del Azafrán y se propone la sustitución de las puertas en mal estado por otras con mejores condiciones estancas y de seguridad.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos estimada del 5% sobre el gasto en calefacción anual, dado que se mejora la eficiencia energética de la envolvente actual interior. Dado que el gasto anual se estima en 6.646 €, el ahorro anualizado sería de 332 €, lo que, suponiendo una vida útil de la instalación de 20 años, tendría una proyección total de 6.646 €.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO

José Luis Fernández Martínez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 12:48:57

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009018 **CENTROS DOCENTES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REPARACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 ESCUELA INFANTIL LA ROSA DEL AZAFRÁN. OBRAS ADECUACIÓN DE PUERTAS

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.09.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2023					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Avda.	DEL FERROL	Núm.	47

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	15.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
15.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
EN LA EI LA ROSA DEL AZAFRAN SE PROPONE LA SUSTITUCIÓN DE LAS PUERTAS PARA GARANTIZAR UN MEJOR AISLAMIENTO DE LAS AULAS IMPIDIENDO PERDIDAS DE CALOR

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de conservación en cubierta en el CEIP Príncipe Felipe

Importe: 100.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 208 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 20 años

Descripción del proyecto:

Obras de subsanación de deficiencias de casetón de cubierta en el CEIP Príncipe Felipe con objeto de colocar canalones y renovar la impermeabilización del encuentro de los faldones con dicho casetón, así como la colocación de la línea de vida que permita su mantenimiento.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos estimada del 5% sobre el gasto en calefacción anual, dado que se mejora la eficiencia energética de la envolvente actual. Dado que el gasto anual se estima en 35.888 €, el ahorro anualizado sería de 1.749 €, lo que, suponiendo una vida útil de la instalación de 20 años, tendría una proyección total de 35.888 €.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO

José Luis Fernández Martínez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 18:01:31

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009018 **CENTROS DOCENTES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REPARACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE FELIPE. REPARACIÓN DE CUBIERTA Y LÍNEA DE VIDA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.09.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización				
Avda.	MONFORTE DE LEMOS		Núm.	22-24

Subconceptos		Importe de alta
63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
100.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
OBRAS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE CASETON DE CUBIERTA EN EL CEIP PRINCIPE FELIPE CON OBJETO DE COLOCAR CANALONES Y RENOVAR IMPERMEABILIZACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de conservación para subsanación de deficiencias en la instalación de protección contra incendios en varios CEIP adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Importe: 330.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 208 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 20 años

Descripción del proyecto:

Las actuaciones consisten en sustituciones y reparaciones que afectan a grupos de presión de agua para PCI, a B.I.E.S (bocas de incendio equipadas) que quedarán funcionando, de manera que esté en cumplimiento de la normativa vigente de aplicación y con su marcado CE, homologaciones necesarias.

Actuaciones pequeñas de obra civil y limpieza requeridas en estos trabajos.

Definir la documentación técnica (memoria técnica, planos, relación valorada, fichas técnicas, certificados para el registro y legalización de las instalaciones de protección contra incendios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

Las actuaciones se van a llevar a cabo en los siguientes colegios:

I. C.E.I.P. Blas de Lezo.

2. C.E.I.P. Breogán.
3. C.E.I.P. Josep Tarradellas.
4. C.E.I.P. Luis de Góngora.
5. C.E.I.P. Infanta Leonor.
6. C.E.I.P. Antonio Fontán.
7. C.E.I.P. Gabriela Mistral.
8. C.E.I.P. Leopoldo Calvo Sotelo.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos estimada del 5% sobre el gasto en agua, dado que los grupos de presión actualmente no garantizan de forma efectiva el control de su utilización. Dado que el gasto anual se estima en 48.340 €, el ahorro anualizado sería de 2.417 €, lo que, suponiendo una vida útil de la instalación de 20 años, tendría una proyección total de 48.340 €.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO**

José Luis Fernández Martínez





MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009019 CENTROS DOCENTES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO.
 SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS PROTECCIÓN INCENDIOS

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.09.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Avda.		Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	330.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
330.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

RENOVACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN DEBIDO A LA OBSOLESCENCIA DE LOS EXISTENTES EN VARIOS CEIP PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Colocación de líneas de vida en los CEIP que no disponen de ella para permitir las labores de mantenimiento de las cubiertas

Importe: 300.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 208 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 20 años

Descripción del proyecto:

Las actuaciones consisten en la colocación de líneas de vida en los 9 CEIP del Distrito de Fuencarral – El Pardo que no disponen de ella con objeto de permitir las correspondientes labores de limpieza y mantenimiento en las cubiertas.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

Las obras se van a llevar a cabo en los siguientes colegios:

- CEIP Antonio Fontán
- CEIP Blas de Lezo
- CEIP Bravo Murillo
- CEIP Breogan
- CEIP Camilo José Cela
- CEIP Cardenal Herrera Oria
- CEIP Gabriela Mistral

- CEIP Infanta Leonor
- CEIP José Bergamín
- CEIP Josep Tarradellas
- CEE La Quinta
- CEIP Leopoldo Calvo Sotelo
- CEIP Príncipe Felipe
- CEIP Rabindranath Tagore
- CEIP República de Paraguay

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos estimada del 2% sobre el gasto en calefacción anual, dado que se mejora la eficiencia energética de la envolvente actual al mejorar las condiciones de mantenimiento. Dado que el gasto anual se estima en 382.481 €, el ahorro anualizado sería de 7.649 €, lo que, suponiendo una vida útil de la instalación de 20 años, tendría una proyección total de 152.992 €.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO**

José Luis Fernández Martínez





MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009020 CENTROS DOCENTES DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. COLOCACIÓN LÍNEAS VIDA MANTENIMIENTO CUBIERTA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.09.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023			
DISTRITO	:%:	DISTRITO	:%:

Localización	
Avda.	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
300.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

COLOCACIÓN DE LINEAS DE VIDA EN LOS 9 CEIPS QUE NO DISPONEN DE ELLA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: Obras de conservación de cubiertas, humedades y climatización de la Escuela Infantil Elena Fortún

Importe: 360.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 208 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 20 años

Descripción del proyecto:

Renovación de la impermeabilización de la totalidad de los paños de cubierta.
Sustitución del equipo de climatización.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos estimada del 15% sobre el gasto en calefacción anual, dado que se mejora la eficiencia energética de la instalación, así como la envolvente actual. Dado que el gasto anual se estima en 8.798 €, el ahorro anualizado sería de 1.319 €, lo que, suponiendo una vida útil de la instalación de 20 años, tendría una proyección total de 26.395 €.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL – EL PARDO

José Luis Fernández Martínez



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO
Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009037 ESCUELA INFANTIL ELENA FORTÚN. ADECUACIÓN CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01.06.2024	01.09.2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2023					
DISTRITO	01	%:	DISTRITO	01	%:

Localización		
Avda.	C/ MONASTERIO DE SILOS, 57 C/V MONASTERIO CAAVEIRO	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	360.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/> Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
360.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

EN LA EI ELENA FORTUN, RENOVACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS PAÑOS DE CUBIERTA Y SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **Obras de conservación y mantenimiento en C.E.I.P. Daniel Vázquez Díaz**
Importe: 215.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 209 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 25 años.

Descripción del proyecto: Se realizarán obras de conservación consistentes en renovación de suelos y revestimientos para mejora de las condiciones de seguridad y utilización; sustitución de carpinterías exteriores, vidrios y otros elementos para la mejora de las condiciones de confort y eficiencia de la envolvente térmica; y actuaciones en las instalaciones de iluminación y sus equipos relacionados, tales como sustitución de luminarias y conservación de acabados para mejora de la eficiencia energética en CEIP Daniel Vázquez Díaz.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Alberto Merchante Somalo

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



ALBERTO MERCHANTE SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 05/03/2024 14:01:21

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009014** **CENTROS DOCENTES DISTRITO MONCLOA-ARAVACA. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAS COLEGIO PÚBLICO DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ. CONSERVACIÓN SUELOS, REVESTIMIENTOS, CARPINTERÍAS Y OTRAS MEJORAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/05/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	Educación
Sublínea	00	Colegios

Territorialización 2024					
DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Armenteros		Núm. 46

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	215.000,00€

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 215.000,00€

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
215.000,00€			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Se realizarán obras de conservación consistentes en renovación de suelos y revestimientos para mejora de las condiciones de seguridad y utilización; sustitución de carpinterías exteriores, vidrios y otros elementos para la mejora de las condiciones de confort y eficiencia de la envolvente térmica; y actuaciones en las instalaciones de iluminación y sus equipos relacionados, tales como sustitución de luminarias y conservación de acabados para mejora de la eficiencia energética en **CEIP Daniel Vázquez Díaz**.

El importe solicitado incluye los honorarios asociados a los servicios de supervisión del plan de seguridad y salud, y de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra; que serán contratados mediante el "Acuerdo Marco de servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación en materia de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (Lote2)".

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **Obras de conservación y mantenimiento en C.E.I.P. Eugenio María Hostos**

Importe: 260.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 209 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 25 años.

Descripción del proyecto: Se realizarán obras de conservación consistentes en sustitución de carpinterías exteriores, vidrios y otros elementos para la mejora de las condiciones de confort y eficiencia de la envolvente térmica; y actuaciones en las instalaciones de iluminación y sus equipos relacionados, tales como sustitución de luminarias y conservación de acabados para mejora de la eficiencia energética en CEIP Eugenio María Hostos.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Alberto Merchante Somalo

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009014** **CENTROS DOCENTES DISTRITO MONCLOA-ARAVACA. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAS COLEGIO PÚBLICO EUGENIO MARÍA DE HOSTOS. CONSERVACIÓN CARPINTERÍAS, MEJORA INSTALACIONES ILUMINACIÓN Y OTRAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/05/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	Educación
Sublínea	00	Colegios

Territorialización 2024			
DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	100	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Valdevarnés		Núm. 26

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	260.000,00€

Tipo de financiación		Importe: 260.000,00€
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
260.000,00€			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Se realizarán obras de conservación consistentes en sustitución de carpinterías exteriores, vidrios y otros elementos para la mejora de las condiciones de confort y eficiencia de la envolvente térmica; y actuaciones en las instalaciones de iluminación y sus equipos relacionados, tales como sustitución de luminarias y conservación de acabados para mejora de la eficiencia energética en **CEIP Eugenio María de Hostos**.

El importe solicitado incluye los honorarios asociados a los servicios de supervisión del plan de seguridad y salud, y de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra; que serán contratados mediante el "Acuerdo Marco de servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación en materia de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (Lote2)".

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **Obras de conservación y mantenimiento en C.E.I.P. Portugal**

Importe: 182.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 209 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 25 años.

Descripción del proyecto: Se realizarán obras de conservación consistentes en renovación de suelos y revestimientos para mejora de las condiciones de seguridad y utilización; sustitución de carpinterías exteriores, vidrios y otros elementos para la mejora de las condiciones de confort y eficiencia de la envolvente térmica; y actuaciones en las instalaciones de iluminación y sus equipos relacionados, tales como sustitución de luminarias y conservación de acabados para mejora de la eficiencia energética en CEIP Portugal.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Alberto Merchante Somalo

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



ALBERTO MERCHANTE SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 05/03/2024 14:01:16

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009014** **CENTROS DOCENTES DISTRITO MONCLOA-ARAVACA. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAS COLEGIO PÚBLICO PORTUGAL. CONSERVACIÓN SUELOS, REVESTIMIENTOS, CARPINTERÍAS Y OTRAS MEJORAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/05/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	Educación
Sublínea	00	Colegios

Territorialización 2024			
DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	100	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Juan Álvarez Mendizábal		Núm.
			18-24

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	182.000,00€

Tipo de financiación		Importe: 182.000,00€
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
182.000,00€			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Se realizarán obras de conservación consistentes en renovación de suelos y revestimientos para mejora de las condiciones de seguridad y utilización; sustitución de carpinterías exteriores, vidrios y otros elementos para la mejora de las condiciones de confort y eficiencia de la envolvente térmica; y actuaciones en las instalaciones de iluminación y sus equipos relacionados, tales como sustitución de luminarias y conservación de acabados para mejora de la eficiencia energética en **CEIP Portugal**.

El importe solicitado incluye los honorarios asociados a los servicios de supervisión del plan de seguridad y salud, y de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra; que serán contratados mediante el "Acuerdo Marco de servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación en materia de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (Lote2)".

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **Obras de conservación y mantenimiento en C.E.I.P. Rosa Luxemburgo**

Importe: 284.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 209 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 25 años.

Descripción del proyecto: Se realizarán obras de conservación consistentes en renovación de suelos y revestimientos para mejora de las condiciones de seguridad y utilización; sustitución de carpinterías exteriores, vidrios y otros elementos para la mejora de las condiciones de confort y eficiencia de la envolvente térmica; y actuaciones en las instalaciones de iluminación y sus equipos relacionados, tales como sustitución de luminarias y conservación de acabados para mejora de la eficiencia energética en CEIP Rosa Luxemburgo.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Alberto Merchante Somalo

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



ALBERTO MERCHANTE SOMALO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 05/03/2024 14:01:18

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009014** **CENTROS DOCENTES DISTRITO MONCLOA-ARAVACA. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAS COLEGIO PÚBLICO ROSA DE LUXEMBURGO. CONSERVACIÓN SUELOS, REVESTIMIENTOS, CARPINTERÍAS Y OTRAS MEJORAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/05/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	Educación
Sublínea	00	Colegios

Territorialización 2024			
DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	100	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Bardeguerual		Núm. 16

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	284.000,00€

Tipo de financiación		Importe: 284.000,00€
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
284.000,00€			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Se realizarán obras de conservación consistentes en renovación de suelos y revestimientos para mejora de las condiciones de seguridad y utilización; sustitución de carpinterías exteriores, vidrios y otros elementos para la mejora de las condiciones de confort y eficiencia de la envolvente térmica; y actuaciones en las instalaciones de iluminación y sus equipos relacionados, tales como sustitución de luminarias y conservación de acabados para mejora de la eficiencia energética en **CEIP Rosa Luxemburgo**.

El importe solicitado incluye los honorarios asociados a los servicios de supervisión del plan de seguridad y salud, y de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra; que serán contratados mediante el "Acuerdo Marco de servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación en materia de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (Lote2)".

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **Obras de conservación y mantenimiento en C.E.I.P. Escuelas Bosque**
Importe: 250.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 209 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Se realizarán obras de conservación consistentes en actuaciones en las instalaciones de iluminación y sus equipos relacionados, tales como sustitución de luminarias y conservación de acabados, para mejora de las condiciones de confort y de la eficiencia energética en CEIP Escuelas Bosque.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Alberto Merchante Somalo

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009014 CENTROS DOCENTES DISTRITO MONCLOA-ARAVACA. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAS COLEGIO PÚBLICO ESCUELAS BOSQUE. CONSERVACIÓN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN Y OTRAS MEJORAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/05/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	Educación
Sublínea	00	Colegios

Territorialización 2024			
DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	100	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Avda. Santo Ángel de la Guarda		Núm. 4

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	250.000,00€

Tipo de financiación		Importe: 250.000,00€
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
250.000,00€			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Se realizarán obras de conservación consistentes en actuaciones en las instalaciones de iluminación y sus equipos relacionados, tales como sustitución de luminarias y conservación de acabados, para mejora de las condiciones de confort y de la eficiencia energética en **CEIP Escuelas Bosque**.

El importe solicitado incluye los honorarios asociados a los servicios de supervisión del plan de seguridad y salud, y de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra; que serán contratados mediante el "Acuerdo Marco de servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación en materia de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (Lote2)".

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **IFS. Acondicionamiento y mejora aislamiento CEIP Hernán Cortés.**

Importe: 200.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 210 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: IFS. Acondicionamiento y mejora aislamiento CEIP Hernán Cortés, distrito de Latina.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria CEIP Hernán Cortés es un centro educativo principal del Distrito de Latina. Su antigüedad provoca que el patrimonio inmueble que lo compone se encuentre en un estado de conservación deficiente en muchos casos y requiere de una importante inversión para su actualización a las necesidades, demandas y condiciones técnicas y educativas actuales. Uno de estos puntos reside en las ventanas y persianas, en avanzado estado de deterioro y disfuncionales en la mayor parte de los casos, lo que genera numerosos problemas incluso para el desarrollo de la actividad educativa. Se propone una intervención prioritaria de sustitución de todas las carpinterías de huecos y sus elementos de oscurecimiento, fundamentales para el control lumínico, térmico, ambiental y de la eficiencia energética del conjunto de sus edificios, dada la superficie que suponen en el total de la envolvente.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
(EL COORDINADOR DEL DISTRITO)**

Luis J. García Redondo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



LUIS JESÚS GARCÍA REDONDO - COORDINADOR

Fecha Firma: 05/03/2024 10:37:27

Ficha Proyecto de Inversión

(200.000,00 euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 210 DISTRITO DE LATINA
Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE LATINA

Proyecto de inversión: **2024/009038** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO HERNÁN CORTÉS. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AISLAMIENTO**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	Rígido X	Genérico X	Específico	1/4/2024	30/11/2024

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2022	
210 LATINA	

Localización			
CALLE	Los Yébenes	Nº	241

Subconceptos		Importe de alta
63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00 €

Tipo de financiación			
Recursos generales	X	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económicos ingresos:		Importe:	200.000,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2026 ó resto anualidades
200.000,00 €			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

El Colegio de Educación Infantil y Primaria CEIP Hernán Cortés es un centro educativo principal del Distrito de Latina. Su antigüedad provoca que el patrimonio inmueble que lo compone se encuentre en un estado de conservación deficiente en muchos casos y requiere de una importante inversión para su actualización a las necesidades, demandas y condiciones técnicas y educativas actuales. Uno de estos puntos reside en las ventanas y persianas, en avanzado estado de deterioro y disfuncionales en la mayor parte de los casos, lo que genera numerosos problemas incluso para el desarrollo de la actividad educativa. Se propone una intervención prioritaria de sustitución de todas las carpinterías de huecos y sus elementos de oscurecimiento, fundamentales para el control lumínico, térmico, ambiental y de la eficiencia energética del conjunto de sus edificios, dada la superficie que suponen en el total de la envolvente.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **IFS. Acondicionamiento y mejora aislamiento cubierta del edificio El El Manantial**

Importe: 50.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 210 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: IFS. Acondicionamiento y mejora aislamiento cubierta del edificio El El Manantial.

La Escuela Infantil El Manantial es un equipamiento público de reciente creación, pero desde tempranos momentos ya ha presentado algunas deficiencias en las soluciones adoptadas para la impermeabilización de sus cubiertas. Por ello, se requiere una intervención prioritaria para la actualización de soluciones que prevengan humedades por filtraciones de cubierta, que mejoren el aislamiento y la eficiencia energética del edificio que hubiera haberse ejecutado en este equipamiento desde el momento de su construcción, evitando el deterioro que puede verse agravando con el paso del tiempo, principalmente en los puntos singulares de encuentros.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión, será al ayuntamiento el obligado al mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
(EL COORDINADOR DEL DISTRITO)**

Luis J. García Redondo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



LUIS JESÚS GARCÍA REDONDO - COORDINADOR

Fecha Firma: 07/03/2024 13:48:35

Ficha Proyecto de Inversión

(50.000,00 euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 210 DISTRITO DE LATINA
Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE LATINA

Proyecto de inversión: **2024/009038** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA. ESCUELA INFANTIL EL MANANTIAL. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CUBIERTA**

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	Rígido X	1/4/2024	30/11/2024
Genérico X Específico			

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2022
210 LATINA

Localización			
CALLE	Muñico	Nº	s/n

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00 €

Tipo de financiación			
Recursos generales	X	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económicos ingresos:		Importe:	50.000,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2026 ó resto anualidades
50.000,00 €			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

La Escuela Infantil El Manantial es un equipamiento público de reciente creación, pero desde tempranos momentos ya ha presentado algunas deficiencias en las soluciones adoptadas para la impermeabilización de sus cubiertas. Por ello, se requiere una intervención prioritaria para la actualización de soluciones que prevengan humedades por filtraciones de cubierta, que mejoren el aislamiento y la eficiencia energética del edificio que hubiera haberse ejecutado en este equipamiento desde el momento de su construcción, evitando el deterioro que puede verse agravando con el paso del tiempo, principalmente en los puntos singulares de encuentros.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADA EN EL CEIP COLOMBIA**

Importe: 500.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 211 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): >20 años.

Descripción del proyecto: Obras de rehabilitación de fachada del CEIP Colombia, sito en la Plaza Alloz nº3, consistentes en la sustitución del actual sistema constructivo de fachada resuelto con paneles prefabricados de hormigón.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

Fecha Firma: 05/03/2024 16:05:45

Nombre y apellidos

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

Fecha Firma: 05/03/2024 16:05:45



Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

MADRID

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
 Sección: 211 Distrito Carabanchel
 Programa: 93303 I.F.S. GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009022 COLEGIO PÚBLICO COLOMBIA. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/07/2024	01/10/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024			
211 CARABANCHEL	%: 100	%:	%:

Localización			
CALLE	PLAZA ALLOZ	Núm.	3

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA) P	500.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 500.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	0
----------------------------------------	---

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
500.000,00	0	0	0

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

LA FACHADA DEL CENTRO ESTÁ FORMADA POR PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADAS Y QUE EN ALGÚN CASO HA HABIDO QUE RETIRAR , COMO CONSECUENCIA DE LA INEXISTENCIA DE GOTERONES Y/O CANALONES DE CUBIERTA QUE HAN PRODUCIDO FILTRACIONES DE AGUA OXIDANDO EL SISTEMA DE ANCLAJE METÁLICO DE VARIAS PIEZAS, CON EL CONSIGUIENTE PELIGRO DE CAÍDA, POR LO QUE ES NECESARIO INTERVENIR CON OBRAS DE REFORMA PARA CANALIZAR EL AGUA Y ELIMINAR HUMEDADES, ASÍ COMO SUSTITUIR Y MEJORAR EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE FACHADA.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y CUBIERTA DEL COMEDOR EN EL CEIP PERÚ**

Importe: 500.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 211 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): >20 años.

Descripción del proyecto: Obras de impermeabilización de muros de fachada y sustitución y rehabilitación íntegra de la cubierta del comedor del CEIP Perú, sito en la calle Baleares, 18.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Nombre y apellidos

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

Fecha Firma: 05/03/2024 16:06:17



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
Sección: 211 Distrito Carabanchel
Programa: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009024 COLEGIO PÚBLICO PERÚ. OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y CUBIERTA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/07/2024	01/10/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024			
211 CARABANCHEL	%: 100	%:	%:

Localización			
CALLE	BALEARES	Núm.	18

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	500.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 500.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	0
---------------------------------	---

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
500.000,00	0	0	0

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

LA SITUACIÓN DE ESTE CENTRO PRÓXIMA AL RÍO MANZANARES HACE QUE LAS HUMEDADES POR CAPILARIDAD SEAN GENERALIZADAS EN LA PLANTA BAJA DE PRÁCTICAMENTE TODOS LOS PABELLONES, POR LO QUE ES NECESARIO REALIZAR OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA IMPERMEABILIZARLOS.

DE LA MISMA MANERA, LA CUBIERTA DEL COMEDOR PRESENTA GOTERAS GENERALIZADAS QUE YA NO PUEDEN SER REPARADAS CON LABORES/OBRAS ERICTAS DE MANTENIMIENTO, SIENDO NECESARIA UNA INTERVENCIÓN TENDENTE A LA SUSTITUCIÓN DE LA CAPA DE IMPERMEABILIZACIÓN Y SU REHABILITACIÓN COMPLETA.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE PARCELA EN EL CEIP LOPE DE VEGA**

Importe: 300.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 211 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): >20 años.

Descripción del proyecto: Obras de rehabilitación del muro de cerramiento de parcela, con demolición y posterior ejecución de algunos tramos en el CEIP Lope de Vega, sito en la calle Inglaterra, 8.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

Fecha Firma: 05/03/2024 16:06:43

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

Fecha Firma: 05/03/2024 16:06:43





MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
 Sección: 211 Distrito Carabanchel
 Programa: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009025 COLEGIO PÚBLICO LOPE DE VEGA. OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/07/2024	01/10/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024			
211 CARABANCHEL	%: 100	%:	%:

Localización			
CALLE	INGLATERRA	Núm.	8

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	300000
Financiación afectada	<input type="checkbox"/>	
Económico ingresos:		

Importe Promoción Accesibilidad	0
---------------------------------	---

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
300.000,00	0	0	0

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

EL MURO DE CERRAMIENTO DE PARCELA DE ESTE CENTRO PRESENTA ABOMBAMIENTOS Y PÉRDIDA DE VERTICALIDAD EN ALGUNOS DE SUS TRAMOS, ASÍ COMO GRIETAS Y FALTA DE TRABADO EN LAS ESQUINAS, POR LO QUE ES NECESARIO INTERVENIR, CON LA DEMOLICIÓN Y POSTERIOR EJECUCIÓN EN ALGUNAS ZONAS, ENFOSCADO EN LA TOTALIDAD Y RETIRADA DE LA MALLA SUPERIOR QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: IFS OBRAS DE REFORMA Y MEJORAS DE SEGURIDAD EN LA CERRAJERIA METALICA DEL VALLADO EXTERIOR DEL CEIP MESETA ORCASITAS

Importe: **85.000,00 euros**

Aplicación presupuestaria: Sección: **212** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **25 años**.

Descripción del proyecto: **INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES OBRAS:**

REFORMA DE LA CERRAJERÍA METÁLICA DEL VALLADO EXTERIOR, POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DEL MATERIAL, CON DETERIORO GENERALIZADO DE LA MISMA, INCLUYENDO MEJORAS DE SEGURIDAD EN EL VALLADO.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fdo: Francisco Javier Blazquez Arroyo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha Firma: 04/03/2024 12:29:44

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
 Sección: 212 Distrito de Usera
 Programa: 933.03 I.F.S. Gestión del Patrimonio
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009008** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA**
COLEGIO PÚBLICO MESETA DE ORCASITAS. OBRAS DE REFORMA Y MEJORAS SEGURIDAD DEL VALLADO EXTERIOR

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
212 USERA	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
CALLE	CAMINO VIEJO DE VILLAVERDE		Núm. 1

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	85.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económicos ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
85.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CERRAJERÍA METÁLICA DEL VALLADO EXTERIOR, POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DEL MATERIAL, CON DETERIORO GENERALIZADO DE LA MISMA, INCLUYENDO MEJORAS DE SEGURIDAD EN EL VALLADO.

IMPORTE: 85.000,00 EUROS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **IFS OBRAS DE REFORMA DEL PAVIMENTO DE LA COCINA DEL CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO**

Importe: **35.000,00 euros**

Aplicación presupuestaria: Sección: **212** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **25 años**.

Descripción del proyecto: **INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES OBRAS:**

REFORMA DEL PAVIMENTO DE LA COCINA DEL CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO, POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DEL MATERIAL, CON DETERIORO GENERALIZADO DE SU SUPERFICIE.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fdo: Francisco Javier Blazquez Arroyo

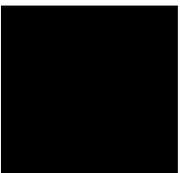
- 2 -

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha Firma: 04/03/2024 12:29:45



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
 Sección: 212 Distrito de Usera
 Programa: 933.03 I.F.S. Gestión del Patrimonio
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009008** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO JUAN SEBASTIÁN ELCANO. OBRAS DE REFORMA DEL PAVIMENTO DE LA COCINA**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
212 USERA	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
CALLE	MIRASIERRA	Núm.	29

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	35.000,00

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>
Económicos ingresos:	<input type="checkbox"/>	

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
35.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REFORMA DEL PAVIMENTO DE LA COCINA DEL CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO, POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DEL MATERIAL, CON DETERIORO GENERALIZADO DE SU SUPERFICIE.

IMPORTE: 35.000,00 EUROS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: IFS OBRAS DE REFORMA PARCIAL EN LA RED DE SANEAMIENTO Y DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGETICA EN CARPINTERÍAS DE FACHADAS EN EL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA

Importe: **80.000,00 euros**

Aplicación presupuestaria: Sección: **212** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **25 años.**

Descripción del proyecto: **INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES OBRAS:**

- **REFORMA PARCIAL EN LA RED DE SANEAMIENTO POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DE LA INSTALACIÓN QUE PRESENTA FUGAS Y ATASCOS EN LA RED.**
- **MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE FACHADAS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y DE ESTANQUEIDAD EN LAS CARPINTERÍAS.**

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fdo: Francisco Javier Blazquez Arroyo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha Firma: 04/03/2024 12:29:42

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
 Sección: 212 Distrito de Usera
 Programa: 933.03 I.F.S. Gestión del Patrimonio
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009008** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA. REFORMA RED DE SANEAMIENTO Y MEJORAS CARPINTERÍAS FACHADAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
212 USERA	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
CALLE	TOMELLOSO		Núm. 39

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	80.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económicos ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
80.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REFORMA PARCIAL EN LA RED DE SANEAMIENTO POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DE LA INSTALACIÓN QUE PRESENTA FUGAS Y ATASCOS EN LA RED.
 MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE FACHADAS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y DE ESTANQUEIDAD EN LAS CARPINTERÍAS.

IMPORTE: 80.000,00 EUROS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: IFS OBRAS DE REFORMA DE JUEGO INFANTIL Y MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGETICA EN AISLAMIENTO Y ESTANQUEIDAD DE LA CUBIERTA DEL AULA DE MUSICA EN EL CEIP REPÚBLICA DE VENEZUELA

Importe: 80.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 212 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 25 años.

Descripción del proyecto: INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES OBRAS:

- SUSTITUCIÓN DE JUEGO INFANTIL POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DEL MISMO QUE PRESENTA PROBLEMA DE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL.**
- **MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGETICA EN AISLAMIENTO Y ESTANQUEIDAD DE LA CUBIERTA DEL AULA DE MUSICA POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS QUE LA FORMAN**

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fdo: Francisco Javier Blazquez Arroyo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha Firma: 04/03/2024 12:29:50

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
 Sección: 212 Distrito de Usera
 Programa: 933.03 I.F.S. Gestión del Patrimonio
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009008** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO REPÚBLICA DE VENEZUELA. ADECUACIÓN DE JUEGO INFANTIL Y MEJORAS CUBIERTA**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
212 USERA	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
CALLE	CERECINOS	Núm.	8

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	80.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
80.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A OBRAS DE:

- SUSTITUCIÓN DE JUEGO INFANTIL POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DEL MISMO QUE PRESENTA PROBLEMA DE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL.
- MEJORAS EN AISLAMIENTO Y ESTANQUEIDAD DE LA CUBIERTA DEL AULA DE MUSICA POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS QUE LA FORMAN

IMPORTE: 80.000,00 EUROS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: IFS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EN RECINTOS DE AULA DEL FUTURO, GIMNASIO Y DE ZONAS AJARDINADAS EN EL ACCESO AL CEIP JORGE MANRIQUE

Importe: **120.000,00 euros**

Aplicación presupuestaria: Sección: **212** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **25 años**.

Descripción del proyecto: **INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES OBRAS:**

- **ACONDICIONAMIENTO DE RECINTO DE AULA DEL FUTURO POR NECESIDADES DEL CENTRO.**
- **REFORMA DEL SOLADO DEL GIMNASIO POR EL FINAL DE LA VIDA ÚTIL DEL MISMO.**
- **ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS EN LA ZONA DE ACCESO AL CENTRO.**

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fdo: Francisco Javier Blazquez Arroyo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha Firma: 04/03/2024 12:29:47



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
 Sección: 212 Distrito de Usera
 Programa: 933.03 I.F.S. Gestión del Patrimonio
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009008** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO JORGE MANRIQUE. ACONDICIONAMIENTO AULA, SOLADO GIMNASIO Y ZONAS AJARDINADAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
212 USERA	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
PLAZA	PINTOR LUCAS		Núm. 17

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000,00

Tipo de financiación			Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económicos ingresos:			

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
120.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS):</p> <ul style="list-style-type: none"> — ACONDICIONAMIENTO DE RECINTO DE AULA DEL FUTURO POR NECESIDADES DEL CENTRO. — REFORMA DEL SOLADO DEL GIMNASIO POR EL FINAL DE LA VIDA ÚTIL DEL MISMO. — ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS EN LA ZONA DE ACCESO AL CENTRO. <p>IMPORTE: 120.000,00 EUROS</p>

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: IFS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SANIDAD, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE SEGURIDAD ANTIINTRUSIÓN EN COLEGIOS

Importe: 75.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 212 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 25 años.

Descripción del proyecto: INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES OBRAS:

- ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SANIDAD.
- ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ANTIINTRUSIÓN.

EN LOS SIGUIENTES CENTROS:

CEE Joan Miró
CEIP Ciudad de Jaén
CEIP Gloria Fuertes
CEIP Jorge Manrique
CEIP Juan Sebastián Elcano
CEIP Marcelo Usera
CEIP Meseta de Orcasitas

CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla
CEIP Pradolongo
CEIP Puerto Rico
CEIP República de Brasil
CEIP República de Venezuela

Los inmuebles considerados son de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fdo: Francisco Javier Blazquez Arroyo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha Firma: 07/03/2024 14:36:24

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
 Sección: 212 Distrito de Usera
 Programa: 933.03 I.F.S. Gestión del Patrimonio
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009008** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA**
COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES A NORMATIVA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
212 USERA	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
CEE Joan Miró	Avenida de los Poblados, 183		
CEIP Ciudad de Jaén	Calle Madre Rosa Blanco, 1 y 3		
CEIP Gloria Fuertes	Calle Censo, 3		
CEIP Jorge Manrique	Plaza del Pintor Lucas, 17		
CEIP Juan Sebastián Elcano	Calle Mirasierra, 29		
CEIP Marcelo Usera	Calle Perales de Tajuña, 1		
CEIP Meseta de Orcasitas	Calle Camino Viejo de Villaverde, 1		
CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla	Calle Tomelloso, 39		
CEIP Pradolongo	Calle Parque de la Paloma, 9		
CEIP Puerto Rico	Calle Gainza, 22		
CEIP República de Brasil	Avenida de los Fueros, 34		
CEIP República de Venezuela	Calle Cerecinos, 8		

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	75.0000,00

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	
Financiación afectada	<input type="checkbox"/>	
Económicos ingresos:		

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
75.0000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid



Memoria justificativa de la solicitud

INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS):

- OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SANIDAD.
- OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ANTIINTRUSIÓN.

EN LOS SIGUIENTES CENTROS:

- CEE Joan Miró
- CEIP Ciudad de Jaén
- CEIP Gloria Fuertes
- CEIP Jorge Manrique
- CEIP Juan Sebastián Elcano
- CEIP Marcelo Usera
- CEIP Meseta de Orcasitas
- CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla
- CEIP Pradolongo
- CEIP Puerto Rico
- CEIP República de Brasil
- CEIP República de Venezuela

IMPORTE; 75.0000,00 EUROS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: IFS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SANIDAD, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE SEGURIDAD ANTIINTRUSIÓN EN ESCUELAS INFANTILES

Importe: 15.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 212 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 25 años.

Descripción del proyecto: INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES OBRAS:

- ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SANIDAD.
- ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ANTIINTRUSIÓN.

EN LOS SIGUIENTES CENTROS:

EEI La Cornisa
EEI La Oliva
EEI Pensamiento

Los inmuebles considerados son de titularidad municipal y se encuentran afectados cada uno a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole a los adjudicatarios la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fdo: Francisco Javier Blazquez Arroyo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha Firma: 07/03/2024 14:36:27

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
 Sección: 212 Distrito de Usera
 Programa: 933.03 I.F.S. Gestión del Patrimonio
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009008** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA ESCUELAS INFANTILES DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES A NORMATIVA**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
212 USERA	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
EEI La Cornisa	Calle Cristo de la Victoria, 23		
EEI La Oliva	Calle Gainza, 46		
EEI Pensamiento	Calle Mirasierra, 27		

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	15.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económicos ingresos: <input type="checkbox"/> Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
15.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS):</p> <ul style="list-style-type: none"> — OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SANIDAD. — OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. — OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ANTIINTRUSIÓN. <p>EN LOS SIGUIENTES CENTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> EEI La Cornisa EEI La Oliva EEI Pensamiento <p>IMPORTE: 15.000,00 EUROS</p>

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: IFS OBRAS DE REFORMA PARCIAL EN CUBIERTA, INCLUYENDO MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS INSTALACIONES SOBRE LA CUBIERTA EN LA EMM BARBIERI

Importe: **350.000,00 euros**

Aplicación presupuestaria: Sección: **212** Programa: **933.03** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **25 años.**

Descripción del proyecto: **INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES OBRAS:**

—REFORMA PARCIAL EN CUBIERTA, INCLUYENDO MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS INSTALACIONES SOBRE LA CUBIERTA POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DEL MATERIAL DE ESTANQUEIDAD Y AISLAMIENTO TÉRMICO.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fdo: Francisco Javier Blazquez Arroyo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha Firma: 07/03/2024 14:36:25



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 Ayuntamiento de Madrid
 Sección: 212 Distrito de Usera
 Programa: 933.03 I.F.S. Gestión del Patrimonio
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009009 ESCUELA DE MÚSICA MAESTRO BARBIERI. OBRAS DE REFORMA PARCIAL EN CUBIERTA**

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input checked="" type="checkbox"/>	Rígido <input type="checkbox"/>	01/03/2024	31/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	03	ESCUELAS DE MÚSICA

Territorialización 2024					
212 USERA	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
CALLE	CESTONA	Núm.	3

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	350.000,00

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económicos ingresos:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
350.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS):</p> <p>— OBRAS DE REFORMA PARCIAL EN CUBIERTA, INCLUYENDO MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS INSTALACIONES SOBRE LA CUBIERTA POR EL FINAL DE LA VIDA UTIL DEL MATERIAL DE ESTANQUEIDAD Y AISLAMIENTO TÉRMICO.</p> <p>IMPORTE: 350.000,00 EUROS</p>

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **24_C03 CEIP ARAGÓN. OBRAS DE CONSERVACION Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES, VARIOS.**

Importe: 217.500 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 213 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para adecuaciones y acondicionamientos en el centro educativo del Distrito de Puente de Vallecas CEIP Aragón, consistentes en:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:

- Acondicionamiento puntual PCI
- Actuaciones en fachada y talud frente a aularios, instalación de saneamiento, reorganización de cableado en dicha zona, eliminación de pintadas y renovación de revestimiento
- Acondicionamiento de forjados sanitarios en los tres aularios y edificio principal de secretaria.
- Reacondicionamiento de tejadillos en hastial de los aularios.
- Revestimiento del zócalo fachada frente a comedor
- Varios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente
EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
FDO.: Nuria Taboada Rodríguez
COORDINADORA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Fecha Firma: 12/03/2024 09:40:44

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Proyecto de inversión: **2024/009048** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OBRAS VARIAS DE MEJORA. COLEGIO PÚBLICO ARAGÓN. ADECUACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, ACTUACIONES EN FACHADA Y OTRAS MEJORAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	12.03.2024	31-12-2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
213 PUENTE DE VALLECAS

Localización			
AV	RAFAEL ALBERTI 28038 MADRID	Núm.	2

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	217.500

Tipo de financiación	
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/> Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/> Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
217.500			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>CEIP ARAGÓN</p> <p>EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO ES ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES., SEGÚN EL DETALLE DEL PROYECTO QUE SERÁ ELABORADO POR EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.</p> <p>SE EJECUTARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento puntual PCI • Actuaciones en fachada y talud frente a aularios, instalación de saneamiento, reorganización de cableado en dicha zona, eliminación de pintadas y renovación de revestimiento • Acondicionamiento de forjados sanitarios en los tres aularios y edificio principal de secretaria. • Reacondicionamiento de tejadillos en hastial de los aularios. • Revestimiento del zócalo fachada frente a comedor • varios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **24_C05 CEIP CARLOS SAINZ DE LOS TERREROS. OBRAS DE CONSERVACION Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES, VARIOS.**

Importe: 135.500 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 213 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para adecuaciones y acondicionamientos en el centro educativo del Distrito de Puente de Vallecas CEIP Carlos Sainz de los Terreros, consistentes en:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:

- Acondicionamiento puntual PCI
- Disposición de alarma anti intrusión
- varios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente
EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
FDO.: Nuria Taboada Rodríguez
COORDINADORA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Fecha Firma: 12/03/2024 09:41:01

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Proyecto de inversión: **2024/009048** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OBRAS VARIAS DE MEJORA. COLEGIO PÚBLICO CARLOS SAINZ DE LOS TERREROS. ADECUACIÓN INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y OTRAS DE MEJORA**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	12.03.2024	31-12-2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
213 PUENTE DE VALLECAS

Localización			
CL	CÁRTAMA 28018 MADRID	Núm.	1

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	135.500

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
135.500			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>CEIP CARLOS SAINZ DE LOS TERREROS</p> <p>EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO ES ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES., SEGÚN EL DETALLE DEL PROYECTO QUE SERÁ ELABORADO POR EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.</p> <p>SE EJECUTARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acondicionamiento puntual PCI Disposición de alarma anti intrusión varios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **24_C06 CEIP CONCHA ESPINA. OBRAS DE CONSERVACION Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES, VARIOS.**

Importe: 299.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 213 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para adecuaciones y acondicionamientos en el centro educativo del Distrito de Puente de Vallecas CEIP Concha Espina, consistentes en:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:

- Mejora del cableado de las instalaciones
- Reposición solado parque infantil
- Acondicionamiento aparcamiento
- Cambio de rejas
- Reparación y ajuste de radiadores
- Acondicionamiento puntual PCI
- Disposición alarma antiintrusión
- Varios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente
EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
FDO.: Nuria Taboada Rodríguez
COORDINADORA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Fecha Firma: 12/03/2024 09:40:57

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Proyecto de inversión: **2024/009048** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OBRAS VARIAS DE MEJORA. COLEGIO PÚBLICO CONCHA ESPINA. ACONDICIONAMIENTO VALLADO, FACHADA, ORDENACIÓN ESPACIOS, SEGURIDAD Y OTRAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	12.03.2024	31-12-2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
213 PUENTE DE VALLECAS

Localización			
CL	GERARDO DIEGO 28038 MADRID	Núm.	6

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	299.000

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
299.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>CEIP CONCHA ESPINA</p> <p>EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO ES ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES., SEGÚN EL DETALLE DEL PROYECTO QUE SERÁ ELABORADO POR EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.</p> <p>SE EJECUTARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación vallado perimetral • Reposición piezas en fachada • Partición interior de dos aulas • Acondicionamiento puntual PCI • Disposición de alarma anti intrusión • varios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **24_ C07 CEIP TOLOSA LATOUR. OBRAS DE CONSERVACION Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES, VARIOS**

Importe: 218.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 213 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para adecuaciones y acondicionamientos en el centro educativo del Distrito de Puente de Vallecas CEIP Tolosa Latour, consistentes en:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:

- Actuaciones de mejora de estanqueidad de cubiertas con sellado, impermeabilización y reposición de canalones y bajantes
- Colocación de redes anti palomas
- Actuación en cuarto de basuras
- Acondicionamiento puntual PCI
- disposición alarma anti intrusión
- VARIOS

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

FDO.: Nuria Taboada Rodríguez

COORDINADORA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Fecha Firma: 12/03/2024 09:40:56

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Proyecto de inversión: **2024/009048** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OBRAS VARIAS DE MEJORA**
COLEGIO PÚBLICO DOCTOR TOLOSA LATOUR. ACONDICIONAMIENTO CUBIERTAS, INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y OTRAS

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	12.03.2024	31-12-2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
213 PUENTE DE VALLECAS

Localización			
CL	C/ LOS ASTURIANOS, 4	Núm.	7

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	218.000

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
218..000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>CEIP TOLOSA LATOUR</p> <p>El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:</p> <p>ACTUACIONES DE MEJORA DE ESTANQUEIDAD DE CUBIERTAS CON SELLADO, IMPERMEABILIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE CANALONES Y BAJANTES COLOCACIÓN DE REDES ANTI PALOMAS ACTUACIÓN EN CUARTO DE BASURAS ACONDICIONAMIENTO PUNTUAL PCI DISPOSICION ALARMA ANTIINTRUSION VARIOS</p>

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **24_C13 CEIP GINER DE LOS RIOS. OBRAS DE CONSERVACION Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES, VARIOS.**

Importe: 128.500 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 213 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para adecuaciones y acondicionamientos en el centro educativo del Distrito de Puente de Vallecas CEIP Giner de los Ríos, consistentes en:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:

- Acondicionamiento puntual PCI
- Disposición de alarma anti intrusión
- varios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente
EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
FDO.: Nuria Taboada Rodríguez
COORDINADORA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Fecha Firma: 12/03/2024 09:40:50

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Proyecto de inversión: **2024/009048** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OBRAS VARIAS DE MEJORA. COLEGIO PÚBLICO GINER DE LOS RIOS. ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y OTRAS OBRAS DE MEJORA**

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	12.03.2024	31-12-2024
Genérico <input checked="" type="checkbox"/>	Específico <input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
213 PUENTE DE VALLECAS

Localización			
CL	MEMBÉZAR 28053 MADRID		Núm. 25

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	128.500

Tipo de financiación			
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos: <input type="checkbox"/>	Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
128.500			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>CEIP GINER DE LOS RIOS</p> <p>EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO ES ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES., SEGÚN EL DETALLE DEL PROYECTO QUE SERÁ ELABORADO POR EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.</p> <p>SE EJECUTARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento puntual PCI • Disposición de alarma antiintrusión varios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **24_ C15 CEIP JAIME BALMES. OBRAS DE CONSERVACION Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES, VARIOS**

Importe: 118.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 213 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para adecuaciones y acondicionamientos en el centro educativo del Distrito de Puente de Vallecas CEIP Jaime Balmes, consistentes en:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:

- Saneado de aceras exteriores al pabellón
- Acondicionamiento cuarto de basuras
- Saneado de muro de cerramiento exterior
- Renovación de carpinterías en infantil y primaria
- Disposición de escalera de acceso a cubierta
- Disposición de alarma antiintrusión
- Pinturas y varios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente
EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
FDO.: Nuria Taboada Rodríguez
COORDINADORA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Fecha Firma: 12/03/2024 09:40:54

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Proyecto de inversión: **2024/009048** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OBRAS VARIAS DE MEJORA. COLEGIO PÚBLICO JAIME BALMES. ADECUACIÓN ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES, CERRAMIENTO, ALARMA Y OTRAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	12.03.2024	31-12-2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
213 PUENTE DE VALLECAS

Localización			
CL	SIERRA DE LA SOLANA, 28053 MADRID	Núm.	2

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	118.000

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
118.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>CEIP JAIME BALMES</p> <p>EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO ES ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES., SEGÚN EL DETALLE DEL PROYECTO QUE SERÁ ELABORADO POR EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.</p> <p>SE EJECUTARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Saneado de aceras exteriores al pabellón Acondicionamiento cuarto de basuras Saneado de muro de cerramiento exterior Renovación de carpinterías en infantil y primaria Disposición de escalera de acceso a cubierta Disposición de alarma antiintrusión Pinturas y varios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **24_ C16 CEIP JOSE MARIA PEREDA. OBRAS DE CONSERVACION Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES, VARIOS**

Importe: 122.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 213 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para adecuaciones y acondicionamientos en el centro educativo del Distrito de Puente de Vallecas CEIP Jose María Pereda, consistentes en:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:

- Saneado de patio interior y sistema de evacuación
- Acondicionamiento puntual PCI
- Pinturas y varios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente
EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
FDO.: Nuria Taboada Rodríguez
COORDINADORA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Fecha Firma: 12/03/2024 09:40:47

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Proyecto de inversión: **2024/009048** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OBRAS VARIAS DE MEJORA. COLEGIO PÚBLICO JOSE MARÍA PEREDA. ACONDICIONAMIENTO PATIO INTERIOR, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y OTRAS**

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	12.03.2024	31-12-2024
Genérico <input checked="" type="checkbox"/>	Específico <input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
213 PUENTE DE VALLECAS

Localización			
CL	MESTANZA 28053 MADRID	Núm.	94

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	122.000

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/> Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
122.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>CEIP JOSE MARIA PEREDA</p> <p>EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO ES ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES., SEGÚN EL DETALLE DEL PROYECTO QUE SERÁ ELABORADO POR EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.</p> <p>SE EJECUTARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Saneado de patio interior y sistema de evacuación Acondicionamiento puntual PCI Pinturas y varios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **24_C21 CEIP PADRE MARIANA OBRAS DE CONSERVACION Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES, VARIOS.**

Importe: 177.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 213 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para adecuaciones y acondicionamientos en el centro educativo del Distrito de Puente de Vallecas CEIP Padre Mariana, consistentes en:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:

- Mejora del cableado de las instalaciones
- Reposición solado parque infantil
- Acondicionamiento aparcamiento
- Cambio de rejas
- Reparación y ajuste de radiadores
- Acondicionamiento puntual PCI
- Disposición alarma antiintrusión
- Varios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente
EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
FDO.: Nuria Taboada Rodríguez
COORDINADORA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Fecha Firma: 12/03/2024 09:40:52

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Proyecto de inversión: **2024/009048** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OBRAS VARIAS DE MEJORA. COLEGIO PÚBLICO PADRE MARIANA. ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL, APARCAMIENTO, SEGURIDAD Y OTRAS MEJORAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	12.03.2024	31-12-2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
213 PUENTE DE VALLECAS

Localización			
CL	RONDA SUR 28053 MADRID		Núm. 145-147

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	177.000

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
177.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>CEIP PADRE MARIANA</p> <p>EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO ES ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES., SEGÚN EL DETALLE DEL PROYECTO QUE SERÁ ELABORADO POR EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.</p> <p>SE EJECUTARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora del cableado de las instalaciones • Reposición solado parque infantil • Acondicionamiento aparcamiento • Cambio de rejas • Reparación y ajuste de radiadores • Acondicionamiento puntual PCI • Disposición alarma antiintrusión • Varios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **24_C24 CEIP SANTO DOMINGO OBRAS DE CONSERVACION Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES, VARIOS.**

Importe: 203.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 213 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para adecuaciones y acondicionamientos en el centro educativo del Distrito de Puente de Vallecas CEIP Santo Domingo, consistentes en:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:

- Impermeabilización y saneado de cubierta en comedor
- Instalación de saneamiento en patio poroso
- Reposición linóleo en zona infantil
- Acondicionamiento puntual PCI
- Disposición de alarma antiintrusión
- Pinturas y varios

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente
EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
FDO.: Nuria Taboada Rodríguez
COORDINADORA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Fecha Firma: 12/03/2024 09:41:03

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Proyecto de inversión: **2024/009048** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OBRAS VARIAS DE MEJORA**
COLEGIO PÚBLICO SANTO DOMINGO. OBRAS DE MEJORA EN CUBIERTA, PATIO, ZONA INFANTIL, SEGURIDAD Y OTRAS

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	12.03.2024	31-12-2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
213 PUENTE DE VALLECAS

Localización			
CL	SAN FELIU DE GUIXOLS 28038 MADRID		Núm.
			7

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	203.000

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
203.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

CEIP STO DOMINGO

EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO ES ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES., SEGÚN EL DETALLE DEL PROYECTO QUE SERÁ ELABORADO POR EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.

SE EJECUTARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- Impermeabilización y saneado de cubierta en comedor
- Instalación de saneamiento en patio poroso
- Reposición linóleo en zona infantil
- Acondicionamiento puntual PCI
- Disposición de alarma antiintrusión
- Pinturas y varios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **24_C27 CEE VALLECAS OBRAS DE CONSERVACION Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES, VARIOS.**

Importe: 150.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 213 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 6 años.

Descripción del proyecto:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para adecuaciones y acondicionamientos en el centro educativo del Distrito de Puente de Vallecas CEE VALLECAS, consistentes en:

El objeto del presente proyecto es acometer las actuaciones necesarias para mejorar la conservación y mantenimiento del centro y varios, consistentes en:

- Acondicionamiento cubierta.
- Renovación enfoscado fachada con rejuntado
- Renovación pavimento en diferentes zonas exteriores
- Reposición vierteaguas ventanas.
- Reinstalación con anclajes enrejado.
- Renovación alicatados baños y edificio B1.
- Revisión instalación de saneamiento.

- Sustitución puerta principal
- Acondicionamiento puntual PCI
- Varios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

FDO.: Nuria Taboada Rodríguez

COORDINADORA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



NURIA TABOADA RODRÍGUEZ - COORDINADORA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Fecha Firma: 12/03/2024 09:41:00

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
 Programa: 933.03 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Proyecto de inversión: **2024/009048** **CENTROS DOCENTES DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. ADECUACIÓN INSTALACIONES Y OBRAS VARIAS DE MEJORA**
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL VALLECAS. OBRAS DE MEJORA EN CUBIERTA, FACHADA, PAVIMENTO EXTERIOR Y OTRAS

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	12.03.2024	31-12-2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	02	CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Territorialización 2024
213 PUENTE DE VALLECAS

Localización			
AV	POLITECNICA MADRID		Núm. 4

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
150.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
<p>CEE VALLECAS</p> <p>EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO ES ACOMETER LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO Y SUBSANACION DEFICIENCIAS PUNTUALES., SEGÚN EL DETALLE DEL PROYECTO QUE SERÁ ELABORADO POR EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.</p> <p>SE EJECUTARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES TRABAJOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento cubierta. • Renovación enfoscado fachada con rejuntado • Renovación pavimento en diferentes zonas exteriores • Reposición vierteaguas ventanas. • Reinstalación con anclajes enrejado. • Renovación alicatados baños y edificio B1. • Revisión instalación de saneamiento. • Sustitución puerta principal • Acondicionamiento puntual PCI • Varios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CDM MORATALAZ. OBRAS DE REFORMA DE LA DEPURADORA DE LA PISCINA CLIMATIZADA

Importe: 90.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 214 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión 20 años.

Descripción del proyecto

Las obras consisten en la sustitución completa del sistema de depuración de la piscina climatizada ,mediante instalación de sistema de filtrado de arenas de sílice ya que el sistema existente (diatomeas) se ha demostrado ineficaz, hasta el punto de no poder asegurar la continuidad en el servicio en esta piscina de no llevarse a cabo esta actuación.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADOR DISTRITO MORATALAZ**

Gonzalo Ruíz Gálvez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



GONZALO RUIZ GALVEZ - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 16:22:48



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 214 JUNTA MUNICIPAL MORATALAZ
 Programa: 933.03 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR JUNTA MUNICIPAL MORATALAZ

Proyecto de inversión: 2024/009047 CENTRO DEPORTIVO MORATALAZ. ACONDICIONAMIENTO DEPURADORA DE LA PISCINA CLIMATIZADA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	06/05/2024	28/06/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	11	DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO
Sublínea	01	POLIDEPORTIVOS

Territorialización 2024			
DISTRITO MORATALAZ	100	DISTRITO MORATALAZ	%:
DISTRITO		DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Valdebernardo		Núm. 2

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REFORMA	90.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 90.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
90.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Las obras consisten en la sustitución completa del sistema de depuración de la piscina climatizada ,mediante instalación de sistema de filtrado de arenas de sílice ya que el sistema existente (diatomeas) se ha demostrado ineficaz, hasta el punto de no poder asegurar la continuidad en el servicio en esta piscina de no llevarse a cabo esta actuación.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: BIBLIOTECA MIGUEL DELIBES OBRAS DE CLIMATIZACIÓN Y OTRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA

Importe: 150.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 214 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión 20 años.

Descripción del proyecto

Las obras consisten en la sustitución completa de las enfriadoras del centro, para poder satisfacer la climatización en los meses de verano, en la actualidad gravemente comprometida por la obsolescencia de los equipos existentes, hasta el punto de no poder asegurar el servicio en la biblioteca de este centro de no llevarse a cabo esta actuación.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADOR DISTRITO MORATALAZ**

Gonzalo Ruíz Gálvez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



GONZALO RUIZ GALVEZ - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 16:22:47



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 214 JUNTA MUNICIPAL MORATALAZ
 Programa: 933.03 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR JUNTA MUNICIPAL MORATALAZ

Proyecto de inversión: 2024/009045 BIBLIOTECA MIGUEL DELIBES OBRAS DE CLIMATIZACIÓN Y OTRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	06/05/2024	28/06/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	10	CULTURA
Sublínea	00	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOG.

Territorialización 2024			
DISTRITO MORATALAZ	100	DISTRITO MORATALAZ	100

Localización			
Calle	Arroyo Belincoso		Núm. 11

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REFORMA	150.000,00

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	150.000,00
Financiación afectada	<input type="checkbox"/>	
Económico ingresos:		

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
150.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Las obras consisten en la sustitución completa de las enfriadoras del centro, para poder satisfacer la climatización en los meses de verano, en la actualidad gravemente comprometida por la obsolescencia de los equipos existentes, hasta el punto de no poder asegurar el servicio en la biblioteca de este centro de no llevarse a cabo esta actuación.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CENTRO DE MAYORES MORATALAZ OBRAS DE CLIMATIZACIÓN Y OTRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA

Importe: 170.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 214 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión 20 años.

Descripción del proyecto

Las obras consisten en la sustitución completa de las enfriadoras del centro, para poder satisfacer la climatización en los meses de verano, en la actualidad gravemente comprometida por la obsolescencia de los equipos existentes, hasta el punto de no poder asegurar el servicio en este centro de no llevarse a cabo esta actuación.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

**EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADOR DISTRITO MORATALAZ**

Gonzalo Ruíz Gálvez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento

GONZALO RUIZ GALVEZ - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 16:22:45



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 214 JUNTA MUNICIPAL MORATALAZ
 Programa: 933.03 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR JUNTA MUNICIPAL MORATALAZ

Proyecto de inversión: 2024/009046 CENTRO DE MAYORES MORATALAZ OBRAS DE CLIMATIZACIÓN Y OTRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	06/05/2024	28/06/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	03	PROTECCIÓN Y P. SOCIAL
Sublínea	01	CENTROS DE MAYORES

Territorialización 2024			
DISTRITO MORATALAZ	100	DISTRITO MORATALAZ	%:
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	Arroyo Belincoso		Núm. 13

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. REFORMA	170.000,00

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	170.000,00
Financiación afectada	<input type="checkbox"/>	
Económico ingresos:		

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
170.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Las obras consisten en la sustitución completa de las enfriadoras del centro, para poder satisfacer la climatización en los meses de verano, en la actualidad gravemente comprometida por la obsolescencia de los equipos existentes, hasta el punto de no poder asegurar el servicio en este centro de no llevarse a cabo esta actuación.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP CARLOS V. Obras de reparación de húmedades, ventilación, accesibilidad y cerrajería.

Importe: 150.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Saneado y reparación de humedades en edificios, ampliación sistemas de ventilación en varias salas afectadas, mejora de accesibilidad y sistemas de cerrajería en accesos al colegio.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO CARLOS V. REPARACIÓN HUMEDADES, VENTILACIÓN, ACCESIBILIDAD Y OTRAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Virgen del Val, 3	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: 150.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
150.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
 Saneado y reparación de humedades en edificios, ampliación sistemas de ventilación en varias salas afectadas, mejora de accesibilidad y sistemas de cerrajería en accesos al colegio

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP CONDE ROMANONES. Saneamiento de paramentos verticales y horizontales exteriores e interiores y cubiertas. Mejoras de accesibilidad
Importe: 240.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 7 años.

Descripción del proyecto: Saneado de cubierta y paramentos exteriores e interiores afectados por humedades y desconchados. Mejoras de accesibilidad.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO CONDE DE ROMANONES. SANEAMIENTO PARAMENTOS, MEJORA CUBIERTAS Y ACCESIBILIDAD**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Elfo, 143	
Núm.		

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	240.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 240.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
240.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
Saneado de cubierta y paramentos exteriores e interiores afectados por humedades y desconchados. Mejoras de accesibilidad

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP GANDHI. Consolidación muro exterior. Pintura
Importe: 150.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 7 años

Descripción del proyecto: Consolidación y sustitución de muro de cerramiento de patio fracturado. Pintura de paramentos interiores y exteriores.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



FERNANDO ALONSO BARAHONA - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Fecha Firma: 04/03/2024 11:05:45



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO GANDHI. CONSOLIDACIÓN DE MURO EXTERIOR Y OTRAS MEJORAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Gandhi, 10-14	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 150.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
150.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
 Consolidación y sustitución de muro de cerramiento de patio fracturado. Pintura de paramentos interiores y exteriores.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP JOAQUIN TURINA. Saneamiento pavimentos

Importe: 100.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 8 años.

Descripción del proyecto: Saneado de pavimentos interiores de cocina y exteriores en patios.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO JOAQUIN TURINA. OBRAS DE SANEAMIENTO DE PAVIMENTOS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Arturo Soria, 332	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 100.000,00

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
100.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
Saneado de pavimentos interiores de cocina y exteriores en patios.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP LEOPOLDO ALAS. Saneamiento pavimentos exteriores y cubiertas
Importe: 250.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Saneado de pavimentos exteriores de patio e impermeabilización de cubiertas, saneado paramentos interiores afectados.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



FERNANDO ALONSO BARAHONA - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Fecha Firma: 04/03/2024 11:05:55

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO LEOPOLDO ALAS. SANEAMIENTO PAVIMENTOS, PARAMENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Pedrezuela, 18	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	250.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 250.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
250.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
 Saneado de pavimentos exteriores de patio e impermeabilización de cubiertas, saneado paramentos interiores afectados.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP MEJICO. Trabajos de pintura y pavimentos

Importe: 100.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 7 años.

Descripción del proyecto: Saneado y pintura de paramentos interiores de comedor y aulas con eliminación de pizarras de obra, sustitución de pavimentos en aulas.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO MÉJICO. REPARACIÓN PARAMENTOS, PAVIMENTOS Y OTRAS MEJORAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Avenida	Badajoz, 74	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 100.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
100.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
 Saneado y pintura de paramentos interiores de comedor y aulas con eliminación de pizarras de obra, sustitución de pavimentos en aulas

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP SAN BENITO. Obras de calefacción, paramentos y carpinterías y accesibilidad

Importe: 50.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 7 años.

Descripción del proyecto: Sustitución de tuberías de calefacción y radiadores en edificio comedor, saneado de paramentos con humedades, sustitución de carpinterías afectadas y mejoras de accesibilidad en zonas de patio con riesgo de caída.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



FERNANDO ALONSO BARAHONA - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Fecha Firma: 04/03/2024 11:05:50

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO SAN BENITO. ADECUACIÓN CALEFACCIÓN, CARPINTERÍAS Y OTRAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Juan Pérez Zúñiga, 36	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 50.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
50.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
Sustitución de tuberías de calefacción y radiadores en edificio comedor, saneado de paramentos con humedades, sustitución de carpinterías afectadas y mejoras de accesibilidad en zonas de patio con riesgo de caída.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: CEIP SAN JUAN BAUTISTA. Renovación emisores de calor
Importe: 250.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Sustitución de radiadores en todo el colegio y obras accesorias.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN BAUTISTA. RENOVACIÓN DE RADIADORES Y OBRAS ACCESORIAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle		Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	250.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 250.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
250.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
 Sustitución de radiadores en todo el colegio y obras accesorias.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: El GIGANTES Y CABEZUDOS. Suelo blando en patios y pintura

Importe: 40.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 7 años.

Descripción del proyecto: Instalación suelo blando en patios y pintura de paramentos.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



FERNANDO ALONSO BARAHONA - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Fecha Firma: 11/03/2024 09:19:10

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA ESCUELA INFANTIL GIGANTES Y CABEZUDOS. OBRAS INSTALACIÓN SUELO BLANDO EN PATIOS Y OTRAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Rafael Bergamín, 28	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	40.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 40.000,00

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
40.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
Instalación suelo blando en patios y pintura de paramentos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: El TARABILLA. Humedades en cubierta

Importe: 30.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Reparación e impermeabilización de humedades de cubierta en anexo carritos (antigua casa del conserje) y obras accesorias.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



FERNANDO ALONSO BARAHONA - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Fecha Firma: 11/03/2024 09:19:13

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA ESCUELA INFANTIL TARABILLA. REPARACIÓN HUMEDADES EN CUBIERTA Y OBRAS ACCESORIAS**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Gandhi, 14	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	30.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 30.000,00

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
30.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
 Reparación e impermeabilización de humedades de cubierta en anexo carritos (antigua casa del conserje) y obras accesorias.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: El VEO VEO. Cambio suelo blando patio. Reparaciones varias derivadas de inundaciones y pintura rampa
Importe: 150.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 8 años.

Descripción del proyecto: Sustitución de pavimento de caucho deteriorado en patio. Sustitución tarimas, falsos techos y pintura de paramentos afectados por inundaciones. Saneado oxidación y pintado de rampa

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 **CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA ESCUELA INFANTIL VEO VEO. SUSTITUCIÓN SUELO BLANDO EN PATIO Y OTRAS REPARACIONES**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Condesa de Venadito, 3	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
150.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
 Sustitución de pavimento de caucho deteriorado en patio. Sustitución tarimas, falsos techos y pintura de paramentos afectados por inundaciones.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: El LAS AZALEAS. Instalación de pórticos con toldos
Importe: 80.000,00 euros
Aplicación presupuestaria: Sección: 215 Programa: 93303 Económico: 63200
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 8 años.

Descripción del proyecto: Instalación de pórticos con toldos en patio.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos.

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



FERNANDO ALONSO BARAHONA - COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Fecha Firma: 11/03/2024 08:27:38



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL
 Programa: 93303 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR/A DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Proyecto de inversión: 2024/009002 CENTROS DOCENTES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA ESCUELA INFANTIL LAS AZALEAS. INSTALACIÓN DE PÓRTICOS CON TOLDO EN PATIOS

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input checked="" type="checkbox"/>	Específico	<input type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	Portugalete, 6	Núm.

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	80.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	80.000,00

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
80.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
Instalación de pórticos con toldos en patio

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE
C.E.I.P. FILOSOFO SENECA

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación de la actuación: C.E.I.P. FILOSOFO SENECA. Reparación y Conservación.

Importe: 400.000 euros.

Aplicación Presupuestaria: Sección: 001216 Programa: 93303 Económico: 632.00

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Obras en el CEIP.FILOSOFO SÉNECA, C/ Sta. Adela, 23 del Distrito de Hortaleza. Consistente en la reparación del edificio con obras de cambio de luminarias a led, acondicionamiento de rampas y barandillas, PCI, acondicionamiento casa del patio, pintura total del edificio, actuaciones varias para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Coordinador del Distrito de Hortaleza
Miguel Ángel López del Pozo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 12:06:18

Ficha Proyecto de Inversión

(400.000,00)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 216 JUNTA MUNICIPAL DE HORTALEZA
 Programa: 93303 I.F.S. GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009023** COLEGIO PÚBLICO FILÓSOFO SÉNECA. REPARACIÓN, ADECUACIÓN LUMINARIAS Y OTRAS DE CONSERVACIÓN

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	1/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024
216 HORTALEZA

Localización			
CALLE	Santa Adela	Núm.	23

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y ORAS CONSTRUCCIONES REFORMA	400.000,00 €

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	400.000,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
400.000,00 €		-	-

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

El objeto del presente proyecto es:

Obras en el CEIP.FILOSOFO SÉNECA, C/ Sta. Adela, 23 del Distrito de Hortaleza. Consistente en la reparación del edificio con obras de cambio de luminarias a led, acondicionamiento de rampas, escaleras y barandillas, PCI, pintura total del edificio, acondicionamiento casa patio, actuaciones varias para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE
C.E.I.P JUAN DE ZARAGÜETA.

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación de la actuación: C.E.I.P JUAN DE ZARAGÜETA. Obras de reparación y conservación

Importe: 300.000 euros.

Aplicación Presupuestaria: Sección: 001216 Programa: 93303 Económico: 632.00

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción de la actuación: Obras de reparación y conservación en el CEIP, Juan de Zaragüeta, C/ Vía de los Poblados, 19 del Distrito de Hortaleza, consistente en la reparación del edificio tanto a cambio de luminarias a led, acondicionamiento de accesos y escaleras, reforma seo, PCI, pintura total del edificio, actuaciones varias para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Coordinador del Distrito de Hortaleza
Miguel Ángel López del Pozo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 12:06:17

Ficha Proyecto de Inversión

(300.000,00)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 216 JUNTA MUNICIPAL DE HORTALEZA
 Programa: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009027** COLEGIO PÚBLICO JUAN DE ZARAGÜETA. REPARACIÓN, ADECUACIÓN LUMINARIAS Y OTRAS DE CONSERVACIÓN

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	1/06/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023
216 HORTALEZA

Localización			
CALLE	Vía de los poblados	Núm.	19

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00 €

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económicos ingresos:		Importe:	300.000,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
300.000,00 €		-	-

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

El objeto del presente proyecto es:

Obras de reparación y conservación en el CEIP, Juan de Zaragüeta, C/ Vía de los Poblados, 19 del Distrito de Hortaleza, consistente en la reparación del edificio tanto a cambio de luminarias a led, acondicionamiento de accesos, PCI, pintura total del edificio, actuaciones varias para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE
C.E.I.P. LUIS CERNUDA

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación de la actuación: C.E.I.P. LUIS CERNUDA Reparación y Conservación.
Importe: 250.000 euros.
Aplicación Presupuestaria: Sección: 001216 Programa: 93303 Económico: 632.00
Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción de la actuación: obras de reparación y conservación del edificio, como cambio de luminarias a led, acondicionamiento pavimentos, pintura, saneamiento cocina, actuaciones varias para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo y hace el edificio más funcional.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Coordinador del Distrito de Hortaleza
Miguel Ángel López del Pozo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 12:06:13

Ficha Proyecto de Inversión

(250.000,00)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 216 JUNTA MUNICIPAL DE HORTALEZA
 Programa: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009028** COLEGIO PÚBLICO LUIS CERNUDA. REPARACIÓN, ADECUACIÓN LUMINARIAS Y OTRAS DE CONSERVACIÓN

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	1/05/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023	
216 HORTALEZA	

Localización			
CALLE	CARRIL DEL CONDE	Núm.	64

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	250.000,00 €

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	250.000,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
250.000,00 €		-	-

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

El objeto del presente proyecto es:

Obras en el CEIP. LUIS CERNUDA, C/ Carril del Conde, 64 del Distrito de Hortaleza. Consistente en obras de reparación y conservación del edificio, como cambio de luminarias a led, saneamiento cocina, acondicionamiento pavimentos, pintura, actuaciones varias para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo y hace el edificio más funcional.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE
C.E.I.P. PINAR DEL REY

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación de la actuación: C.E.I.P. PINAR DEL REY Reparación y Conservación.

Importe: 150.000 euros.

Aplicación Presupuestaria: Sección:001216 Programa: 93303 Económico: 632.00

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción de la actuación: obras de reparación y conservación del edificio, consistente en la reparación de algunas zonas de la cubierta del edificio deterioradas, trabajos de pintura y falsos techos para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Coordinador del Distrito de Hortaleza
Miguel Ángel López del Pozo

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 06/03/2024 12:06:15

Ficha Proyecto de Inversión

(150.000,00)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 216 JUNTA MUNICIPAL DE HORTALEZA
 Programa: 93303 I.F.S GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009029** COLEGIO PÚBLICO PINAR DEL REY. OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	1/05/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2023
216 HORTALEZA

Localización			
CALLE	AVENIDA DE SAN LUIS		Núm. 23

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00 €

Tipo de financiación			
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:		Importe:	150.000,00 €

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
150.000,00 €		-	-

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

El objeto del presente proyecto es:

Obras en el CEIP. PINAR DEL REY, AVENIDA DE SAN LUIS, 23 del Distrito de Hortaleza. Consistente en la reparación de algunas zonas de la cubierta del edificio, pintura y falsos techos, conserjería, así como, actuaciones varias para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE CONSERVACIÓN CEIP CIUDAD DE VALENCIA

Importe: 350.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 218 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Acondicionamiento de saneamiento, contención de tierras en el exterior, instalación de líneas de vida, sustitución de luminarias, acondicionamiento de paramentos. Adecuación de instalación eléctrica, videoportero y acceso accesible en zona de 0-3 años.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE
VILLA DE VALLECAS

María del Mar Angulo Pérez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento





MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO MADRID
Sección: 218 DISTRITO VILLA VALLECAS
Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
Responsable: COORDINADORA DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009032 COLEGIO PÚBLICO CIUDAD DE VALENCIA. DIVERSAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO

Table with 2 columns: Características (Flexible, Rígido, Genérico, Específico) and Fecha inicio/fin.

Table with 3 columns: Línea, Sublínea, and Descripción (EDUCACIÓN, COLEGIOS).

Table with 4 columns: Territorialización 2024 (218, %, DISTRITO, %).

Table with 3 columns: Localización (Calle, CERRO ALMODÓVAR, 3).

Table with 2 columns: Subconceptos (63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)) and Importe de alta (350.000,00).

Table with 2 columns: Tipo de financiación (Recursos generales, Financiación afectada) and Económico ingresos/Importe.

Table with 1 column: Importe Promoción Accesibilidad.

Table with 4 columns: Anualidades previstas (Año 2024, Año 2025, Año 2026, Año 2027 o resto anualidades).

Table with 1 column: Vinculación jurídica de los créditos (El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid).

Table with 1 column: Memoria justificativa de la solicitud (ACONDICIONAMIENTO DE SANEAMIENTO, CONTENCIÓN DE TIERRAS EN EL EXTERIOR, INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE VIDA, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, ACONDICIONAMIENTO DE PARAMENTOS. ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VIDEOPORTERO Y ACCESO ACCESIBLE EN ZONA DE 0-3 AÑOS).

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE CONSERVACIÓN CEIP FRANCISCO FATOU

Importe: 200.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 218 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Acondicionamiento de saneamiento y recogida de aguas, renovación de la instalación de calefacción y adecuación de patio exterior.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE
VILLA DE VALLECAS

María del Mar Angulo Pérez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO MADRID
 Sección: 218 DISTRITO VILLA VALLECAS
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009033 CENTROS DOCENTES DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. RENOVACIÓN INSTALACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS. COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO FATOU. ADECUACIÓN SANEAMIENTO, CALEFACCIÓN, PATIO EXTERIOR Y OTRAS

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/05/2024	30/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
218	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	CAMINO SUERTE	23

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos:	Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
200.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
ACONDICIONAMIENTO DE SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE AGUAS, RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE PATIO EXTERIOR

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE CONSERVACIÓN CEIP JUAN GRIS

Importe: 200.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 218 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Acondicionamiento de saneamiento, nueva conducción de agua a cocina, renovación de aseos, adecuación de paramentos y sustitución de luminarias.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE
VILLA DE VALLECAS

María del Mar Angulo Pérez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO MADRID
 Sección: 218 DISTRITO VILLA VALLECAS
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009033 CENTROS DOCENTES DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. RENOVACIÓN INSTALACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS. COLEGIO PÚBLICO JUAN GRIS. ADECUACIÓN SANEAMIENTO, COCINA, ASEOS, LUMINARIAS Y OTRAS

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/05/2024	30/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
218	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	MUELA DE SAN JUAN	S/N

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos:	Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
200.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
ACONDICIONAMIENTO DE SANEAMIENTO, NUEVA CONDUCCIÓN DE AGUA A COCINA, RENOVACIÓN DE ASEOS, ADECUACIÓN DE PARAMENTOS Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE CONSERVACIÓN CEIP AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Importe: 200.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 218 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Acondicionamiento de saneamiento, instalación de líneas de vida, reparación de grietas en fachada, refuerzo del vallado actual.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE
VILLA DE VALLECAS

María del Mar Angulo Pérez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento





MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO MADRID
 Sección: 218 DISTRITO VILLA VALLECAS
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009033 CENTROS DOCENTES DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. RENOVACIÓN INSTALACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS.
 COLEGIO PÚBLICO AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN. ADECUACIÓN SANEAMIENTO, FACHADA, CERRAMIENTO Y OTRAS

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/05/2024	30/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024					
218	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización		
Calle	GRANJA DE SAN ILDEFONSO	13

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos: <input type="checkbox"/>	Importe: <input type="checkbox"/>

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
200.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
ACONDICIONAMIENTO DE SANEAMIENTO, INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE VIDA, REPARACIÓN DE GRIETAS EN FACHADA, REFUERZO DEL VALLADO ACTUAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL LA REVOLTOSA

Importe: 100.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 218 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Obras de sustitución de carpinterías exteriores y adecuación de paramentos.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE
VILLA DE VALLECAS

María del Mar Angulo Pérez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento





MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO MADRID
 Sección: 218 DISTRITO VILLA VALLECAS
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009033
 CENTROS DOCENTES DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. RENOVACIÓN INSTALACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS.
 ESCUELA INFANTIL LA REVOLTOSA. ACONDICIONAMIENTO CARPINTERÍA EXTERIOR Y PARAMENTOS

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/05/2024	30/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
218	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	JOSE ANTONIO REBOLLEDO Y PALMA		18

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos:	Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
100.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES Y ADECUACIÓN DE PARAMENTOS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL LOS SOBRINOS DEL CAPITÁN GRANT

Importe: 150.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 218 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Obras de sustitución de carpinterías interiores. adecuación de paramentos y adecuación de zonas exteriores.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE
VILLA DE VALLECAS

María del Mar Angulo Pérez

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO MADRID
 Sección: 218 DISTRITO VILLA VALLECAS
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009033 CENTROS DOCENTES DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. RENOVACIÓN INSTALACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS. ESCUELA INFANTIL LOS SOBRINOS CAPITÁN GRANT. MEJORA CARPINTERÍAS INTERIORES, PARAMENTOS Y ZONA EXTERIOR

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/05/2024	30/12/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
218	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
AVDA.	GAVIA	22	

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00

Tipo de financiación			
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos:	Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
150.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud
OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS INTERIORES. ADECUACIÓN DE PARAMENTOS Y ADECUACIÓN DE ZONAS EXTERIORES.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: OBRAS DE EXTERIORES CDM CERRO ALMODOVAR

Importe: 126.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 218 Programa: 93303 Económico: 63200

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): 10 años.

Descripción del proyecto: Obras para creación de cierre perimetral de la nueva instalación de voley playa construida en este centro. Incluye instalación de alumbrado exterior, colocación de redes parabolones y barandilla perimetral en las pistas exteriores y caseta para control de accesos.

El inmueble considerado es de titularidad municipal, no encontrándose afectado a ningún contrato de prestación de servicios, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE
VILLA DE VALLECAS

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARÍA DEL MAR ANGULO PEREZ - COORDINADORA DISTRITO VILLA DE VALLECAS

Fecha Firma: 08/03/2024 09:50:22

María del Mar Angulo Pérez

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MARÍA DEL MAR ANGULO PEREZ - COORDINADORA DISTRITO VILLA DE VALLECAS

Fecha Firma: 08/03/2024 09:50:22





MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO MADRID
 Sección: 218 DISTRITO VILLA VALLECAS
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009034 CENTRO DEPORTIVO CERRO ALMODÓVAR. ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE VOLEY PLAYA

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01/09/2024	31/10/2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	11	DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO
Sublínea	01	POLIDEPORTIVOS

Territorialización 2024			
218	100	DISTRITO	DISTRITO

Localización		
Calle.	CERRO ALMODOVAR	7

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	126.000,00

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
126.000,00			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

OBRAS PARA CREACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL DE LA NUEVA INSTALACIÓN DE VOLEY PLAYA CONSTRUIDA EN ESTE CENTRO. INCLUYE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR, COLOCACIÓN DE REDES PARABALONES Y BARANDILLA PERIMETRAL EN LAS PISTAS EXTERIORES Y CASETA PARA CONTROL DE ACCESOS.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **OBRAS DE CONSERVACIÓN EN LA CUBIERTA DEL CEIP VICÁLVARO INFANTIL**

Importe: **150.000** euros

Aplicación presupuestaria: Sección: **219** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión: **20 años**.

Descripción del proyecto: **La cubierta del CEIP Vicálvaro Infantil situado en la calle Sepiolita, construido en el año 1994, ha alcanzado el fin de su vida útil, presentando numerosos puntos por los que se filtra el agua, no siendo ya efectiva su reparación mediante las operaciones habituales de mantenimiento. Esta situación impide que en épocas de lluvia la actividad del centro se desarrolle con absoluta normalidad. Con el presente proyecto se pretende acometer la reparación de la cubierta, sustituyendo los elementos deteriorados por el paso del tiempo.**

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

María Luisa Viñuela Chaves

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



MARIA LUISA VIÑUELA CHAVES - COORDINACIÓN DISTRITO VICALVARO

Fecha Firma: 04/03/2024 14:57:09



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO
 Programa: 93303 I.F.S. GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADORA DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

Proyecto de inversión: 2024/009011 COLEGIO PÚBLICO VICÁLVARO, INFANTIL. CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01-05-2024	31-12-2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACIÓN
Sublínea	00	COLEGIOS

Territorialización 2024			
DISTRITO	%: 100	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	SEPIOLITA	Núm.	4

Subconceptos	Importe de alta
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
150.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

La cubierta del CEIP Vicálvaro Infantil situado en la calle Sepiolita, construido en el año 1994, ha alcanzado el fin de su vida útil, presentando numerosos puntos por los que se filtra el agua, no siendo ya efectiva su reparación mediante las operaciones habituales de mantenimiento. Esta situación impide que en épocas de lluvia la actividad del centro se desarrolle con absoluta normalidad. Con el presente proyecto se pretende acometer la reparación de la cubierta, sustituyendo los elementos deteriorados por el paso del tiempo.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: 01_EI MANOJO DE ROSAS RENOVACIONES DE INSTALACIONES, Y TOLDOS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Importe: 48.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 220 Programa: 933.03 Económico: 632.00

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: MEJORA DE LA INSTALACION DE PCI, RENOVACIÓN DE TELAS EN TOLDOS (PÉRGOLA) PARA MEJORAR EL SOLEAMIENTO, Y MEJORA DE ACCESO E INSTALACIONES EN CUBIERTA PARA REDUCCIÓN DE CONSUMO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos, al estimarse un ahorro energético de 2.500€ anuales en pérdidas de calor de las instalaciones de cubierta y reducción del consumo eléctrico por la climatización, y permiten la estancia y esparcimiento de los niños en los patios, estimándose una proyección de la vida útil de 10 años.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Fdo D. Tomás Bello Carro
Coordinador del Distrito San Blas-Canillejas

Documento firmado electrónicamente en el términos y fecha expresados al pie de este escrito

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



TOMÁS BELLO CARRO - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 13:36:47



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección: 220 DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS
Programa: 933.03 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009013 CENTROS DOCENTES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. RENOVACIÓN Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ESCUELA INFANTIL LA DEL MANOJO DE ROSAS. RENOVACIÓN INSTALACIONES Y TOLDOS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Table with characteristics: Flexible (checked), Rígido, Genérico, Específico (checked), Fecha inicio: 05/03/2024, Fecha fin: 31/12/2024

Table for Línea de inversión: Línea 05 EDUCACION, Sublínea 01 ESCUELAS INFANTILES

Table for Territorialización 2024: DISTRITO, %: DISTRITO, %: DISTRITO, %:

Table for Localización: Calle RÁVENA, Núm. 12

Table for Subconceptos: 632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, Importe de alta: 48.000,00

Table for Tipo de financiación: Recursos generales (checked), Financiación afectada, Económico ingresos, Importe: 48.000€

Table for Importe Promoción Accesibilidad

Table for Anualidades previstas: Año 2024 (48.000), Año 2025, Año 2026, Año 2027 o resto anualidades

Table for Vinculación jurídica de los créditos: El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

MEJORA DE LA INSTALACION DE PCI, RENOVACIÓN DE TELAS EN TOLDOS (PÉRGOLA) PARA MEJORAR EL SOLEAMIENTO, Y MEJORA DE ACCESO E INSTALACIONES EN CUBIERTA PARA REDUCCIÓN DE CONSUMO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ESCUELA INFANTIL LA DEL MANOJO DE ROSAS.

El proyecto consiste en:

- * La mejora de la instalación de protección contra incendios (PCI) para cumplimiento de normativa.
* Renovación de telas en toldos (pérgola) para mejora del soleamiento, tanto en aulas como en patio para esparcimiento y juego de niños.
* Renovación de las instalaciones de cubierta, para mejorar la eficiencia energética en la escuela infantil Manojos de Rosas

Ante la ausencia de medios propios para acometer este proyecto, se prevé celebrar un contrato derivado del Acuerdo Marco de las Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al distrito de San Blas- Canillejas del Ayuntamiento de Madrid (lote 1), actualmente en fase de adjudicación, cuyo objeto será la mejora de la instalación de PCI, renovación de telas en toldos (pérgola) para mejorar el soleamiento, y mejora de acceso e instalaciones en cubierta para reducción de consumo y mejora de la eficiencia energética, por un importe estimado, con cargo a IFS de 48.000,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: 02_ EL LAS LEANDRAS. MEJORA DE PARAMENTOS DE CUARTOS HÚMEDOS Y COCINA CON RENOVACION DE SANITARIOS, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS.

Importe: 48.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 220 Programa: 933.03 Económico: 632.00

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: SUSTITUCIÓN DE ALICATADOS EN MAL ESTADO POR LAMINAS PLÁSTICAS QUE MEJORAN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y RENOVACIÓN DE SANITARIOS Y SU GRIFERÍA, MEJORARANDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA CON REFUERZO ESTRUCTURAL DE PARAMENTOS.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos, al estimarse un ahorro en el consumo de agua de 300€ anuales por la renovación de sanitarios, estimándose una proyección de la vida útil de 10 años.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Fdo D. Tomás Bello Carro
Coordinador del Distrito San Blas-Canillejas

Documento firmado electrónicamente en el términos y fecha expresados al pie de este escrito

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



TOMÁS BELLO CARRO - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 13:36:49

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 220 DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS
 Programa: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009013 **CENTROS DOCENTES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. RENOVACIÓN Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 ESCUELA INFANTIL LAS LEANDRAS. RENOVACIÓN PARAMENTOS Y SANITARIOS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	05/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización				
Calle	DEYANIRA		Núm.	2

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 48.000€

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
48.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

MEJORA DE PARAMENTOS DE CUARTOS HÚMEDOS Y COCINA CON RENOVACION DE SANITARIOS, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS EN LA ESCUELA INFANTIL LAS LEANDRAS.

El proyecto consiste en:

- * La sustitución de alicatados en mal estado por láminas plásticas que mejoran las condiciones Higiénico-Sanitarias.
- * Renovación de Sanitarios, reforzando los paramentos e instalando griferías de consumo eficiente.

Ante la ausencia de medios propios para acometer este proyecto, se prevé celebrar un contrato derivado del Acuerdo Marco de las Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al distrito de San Blas- Canillejas del Ayuntamiento de Madrid (lote 1), actualmente en fase de adjudicación, cuyo objeto será la sustitución de alicatados en mal estado para mejorar las condiciones Higiénico-Sanitarias, así como la renovación de Sanitarios, reforzando los paramentos e instalando griferías de consumo eficiente, por un importe estimado, con cargo a IFS de 48.000,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: 03_ EL ALEGRIA DE LA HUERTA. RENOVACIÓN DE PERSIANAS MOTORIZADAS Y TELAS DE TOLDOS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Importe: 38.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 220 Programa: 933.03 Económico: 632.00

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: SUSTITUCIÓN DE PERSIANAS DE PVC DETERIORADAS POR PERSIANAS MOTORIZADAS DE ALUMINIO CON AISLAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE TELAS EN TOLDOS (PÉRGOLA) PARA EVITAR SOLEAMIENTO DE AULAS Y PATIOS.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos, al estimarse un ahorro en el consumo energético de 5.000€ anuales por la renovación de las persianas y los toldos que evitan el calentamiento de los muros de fachada por soleamiento y permiten la estancia y esparcimiento de los niños en los patios, estimándose una proyección de la vida útil de 10 años.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Fdo D. Tomás Bello Carro
Coordinador del Distrito San Blas-Canillejas

Documento firmado electrónicamente en el términos y fecha expresados al pie de este escrito

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



TOMÁS BELLO CARRO - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 13:36:44

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 220 DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS
 Programa: 933.03 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009013 **CENTROS DOCENTES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. RENOVACIÓN Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 ESCUELA INFANTIL LA ALEGRÍA DE LA HUERTA. RENOVACIÓN PERSIANAS Y TOLDOS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	05/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
Calle	HELSINKI	Núm.	2

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 38.000€

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
38.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

RENOVACIÓN DE PERSIANAS MOTORIZADAS Y TELAS DE TOLDOS (PÉRGOLAS) PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ESCUELA INFANTIL LA ALEGRÍA DE LA HUERTA.

El proyecto consiste en:

- * La sustitución de persianas motorizadas de PVC por persianas motorizadas de aluminio con aislamiento.
- * Renovación de telas en toldos (pérgola) para mejora del soleamiento, tanto en aulas como en patio para esparcimiento y juego de niños.

Ante la ausencia de medios propios para acometer este proyecto, se prevé celebrar un contrato derivado del Acuerdo Marco de las Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al distrito de San Blas- Canillejas del Ayuntamiento de Madrid (lote 1), actualmente en fase de adjudicación, cuyo objeto será la sustitución de persianas motorizadas de PVC por persianas motorizadas de aluminio con aislamiento, y la renovación de telas en toldos (pérgola) para mejora del soleamiento, tanto en aulas como en patio para esparcimiento y juego de niños, por un importe estimado, con cargo a IFS de 38.000,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: 04_ EI LAS MERCEDES. RENOVACION E IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA INSTALANDO AISLAMIENTO TÉRMICO Y RENOVACIÓN DE TELAS DE TOLDOS EN PÉRGOLAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Importe: 48.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 220 Programa: 933.03 Económico: 632.00

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 10 años.

Descripción del proyecto: RENOVACION E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS INSTALANDO AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO, ASÍ COMO RENOVACIÓN DE LAS TELAS DE TOLDOS (PÉRGOLAS) COLOCADOS EN PÉRGOLAS PARA EVITAR SOLEAMIENTO DE FACHADAS Y PATIOS.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión supone una reducción sobre el presupuesto de gastos, al estimarse un ahorro en el consumo energético de 8.500€ anuales por la mejora de la cubierta e instalación de aislamiento en la misma y los toldos que evitan el calentamiento de los muros de fachada por soleamiento, y permiten la estancia y esparcimiento de los niños en los patios, estimándose una proyección de la vida útil de 10 años.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Fdo D. Tomás Bello Carro
Coordinador del Distrito San Blas-Canillejas

Documento firmado electrónicamente en el términos y fecha expresados al pie de este escrito

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



TOMÁS BELLO CARRO - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 13:36:45

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 220 DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS
 Programa: 933.03 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009013 **CENTROS DOCENTES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. RENOVACIÓN Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 ESCUELA INFANTIL LAS MERCEDES. RENOVACIÓN CUBIERTA Y TOLDOS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	05/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización				
Calle	SAMANIEGO		Núm.	22

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.000,00

Tipo de financiación			Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada	<input type="checkbox"/>
Económico ingresos:			48.000€

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
48.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

RENOVACION E IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA INSTALANDO AISLAMIENTO TÉRMICO Y RENOVACIÓN DE TELAS DE TOLDOS EN PÉRGOLAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ESCUELA INFANTIL LAS MERCEDES.

El proyecto consiste en:

- * Renovación e impermeabilización de cubiertas instalando aislamiento térmico y acústico.
- * Renovación de telas en toldos (pérgola) para mejora del soleamiento, tanto en aulas como en patio para esparcimiento y juego de niños.

Ante la ausencia de medios propios para acometer este proyecto, se prevé celebrar un contrato derivado del Acuerdo Marco de las Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al distrito de San Blas- Canillejas del Ayuntamiento de Madrid (lote 1), actualmente en fase de adjudicación, cuyo objeto será la renovación e impermeabilización de cubiertas instalando aislamiento térmico y acústico, así como la renovación de telas en toldos (pérgola) para mejora del soleamiento, tanto en aulas como en patio para esparcimiento y juego de niños, por un importe estimado, con cargo a IFS de 48.000,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: 04_ EL LAS GOLONDRINAS. ADECUACIÓN DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO PARA ADECUARLO A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (CTE DB SUA Y CTE DB SI)

Importe: 18.000 euros

Aplicación presupuestaria: Sección: 220 Programa: 933.03 Económico: 632.00

Vida útil estimada del proyecto de inversión: 25 años.

Descripción del proyecto: ELIMINACIÓN DEL ACTUAL ADOQUINADO AJARDINADO E INSTALACION DE HORMIGÓN IMPRESO EN EL RECORRIDO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA INFANTIL PARA MEJOR EVACUACIÓN DEL PERSONAL Y CARROS DE BEBÉS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD E INCENDIOS.

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

El proyecto de inversión no supone una reducción sobre el presupuesto de gastos, SI BIEN PRODUCE UNA INVERSIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DEL 100% DEL IMPORTE DE INVERSIÓN, Y PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN CUANTO A ACCESIBILIDAD Y EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO, estimándose una proyección de la vida útil de 25 años.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL/LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (CARGO)

Fdo D. Tomás Bello Carro
Coordinador del Distrito San Blas-Canillejas

Documento firmado electrónicamente en el términos y fecha expresados al pie de este escrito

- 2 -

Información de Firmantes del Documento



TOMÁS BELLO CARRO - COORDINADOR DEL DISTRITO

Fecha Firma: 07/03/2024 13:36:50

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 220 DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS
 Programa: 933.03 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DE DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009013 **CENTROS DOCENTES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. RENOVACIÓN Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 ESCUELA INFANTIL LAS GOLONDRINAS. ADECUACIÓN CONDICIONES ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input checked="" type="checkbox"/>	Rígido	<input type="checkbox"/>	05/03/2024	31/12/2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	EDUCACION
Sublínea	01	ESCUELAS INFANTILES

Territorialización 2024					
DISTRITO	%:	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización				
Calle	JOSEFA VALCARCEL		Núm.	158

Subconceptos	Importe de alta
632.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.000,00

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: Importe: 18.000€

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
18.000			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

ADECUACIÓN DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO PARA ADECUARLO A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (CTE DB SUA Y CTE DB SI), EN LA ESCUELA INFANTIL LAS GOLONDRINAS.

El proyecto consiste en:
 * Eliminación del actual adoquinado ajardinado e instalación de hormigón impreso en el recorrido de evacuación del edificio de la escuela infantil, para mejor evacuación del personal y carros de bebés, garantizando el cumplimiento del código técnico de la edificación (CTE) en materia de accesibilidad e incendios.

Ante la ausencia de medios propios para acometer este proyecto, se prevé celebrar un contrato derivado del Acuerdo Marco de las Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al distrito de San Blas- Canillejas del Ayuntamiento de Madrid (lote 1), actualmente en fase de adjudicación, cuyo objeto será la eliminación del actual adoquinado ajardinado e instalación de hormigón impreso en el recorrido de evacuación del edificio de la escuela infantil, para mejor evacuación del personal y carros de bebés, garantizando el cumplimiento del código técnico de la edificación (CTE) en materia de accesibilidad e incendios, por un importe estimado, con cargo a IFS de 18.000,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **COLEGIO PÚBLICO CIUDAD DE ZARAGOZA. IFS 2024
OBRAS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS**

Importe: **187.326** euros

Aplicación presupuestaria: Sección: **221** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **10** años.

Descripción del proyecto: **Sustitución parcial de acometida de agua potable por deterioro grave, identificación y en su caso sustitución de bajantes de fibrocemento, renovación integral de aseos de alumnos en edificio de primaria y/o exteriores, reposición puntual de carpinterías en cocina del centro, pintura de paramentos y otros trabajos de adecuación.**

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Coordinador del Distrito de Barajas

Luis Sanchez Cervera De Los Santos

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 221 DISTRITO DE BARAJAS
 Programa: 933.03 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009000** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE BARAJAS. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS COLEGIO PÚBLICO CIUDAD DE ZARAGOZA. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, ASEOS Y ACABADOS**

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	01-01-2024	31-12-2024
Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>		
Genérico	<input type="checkbox"/>		
Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	00	Colegios

Territorialización 2024			
221 BARAJAS	%: 100	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
calle	Manuel Aguilar Muñoz	Núm.	1

Subconceptos	Importe de alta
632.00 Edificios y otras construcciones (Reforma)	187.326,00€

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	
Financiación afectada	<input type="checkbox"/>	
Económico ingresos:	<input type="checkbox"/>	

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
187.326,00 €			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Sustitución parcial de acometida de agua potable por deterioro grave, identificación y en su caso sustitución de bajantes de fibrocemento, renovación integral de aseos de alumnos en edificio de primaria y/o exteriores, reposición puntual de carpinterías en cocina del centro, pintura de paramentos y otros trabajos de adecuación.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **COLEGIO PÚBLICO CALDERON DE LA BARCA. IFS 2024
OBRAS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS**

Importe: **114.302,00** euros

Aplicación presupuestaria: Sección: **221** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **10** años.

Descripción del proyecto: **Reparación de saneamiento enterrado, reparación de lucernario de cubierta sobre el atrio, pintura de radiadores, trabajos de pintura en aulas y otros trabajos de adecuación en planta baja, pintura puntual en carpinterías interiores de biblioteca, vestuarios y caldera.**

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Coordinador del Distrito de Barajas

Luis Sanchez Cervera De Los Santos

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 221 DISTRITO DE BARAJAS
 Programa: 933.03 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009000** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE BARAJAS. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS COLEGIO PÚBLICO CALDERON DE LA BARCA. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, ACABADOS Y OTRAS MEJORAS**

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01-01-2024	31-12-2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	00	Colegios

Territorialización 2024			
221 BARAJAS	100	DISTRITO	DISTRITO

Localización			
calle	Calderon	Núm.	2

Subconceptos	Importe de alta
632.00 Edificios y otras construcciones (Reforma)	114.302,00 €

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
114.302,00 €			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Reparación de saneamiento enterrado, reparación de lucernario de cubierta sobre el atrio, pintura de radiadores, trabajos de pintura en aulas y otros trabajos de adecuación en planta baja, pintura puntual en carpinterías interiores de biblioteca, vestuarios y caldera.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **COLEGIO PÚBLICO MARGARET THATCHER. IFS 2024.
OBRAS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS**

Importe: **24.087,00** euros

Aplicación presupuestaria: Sección: **221** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **10** años.

Descripción del proyecto: **Reparación puntual de filtraciones por fachada ventilada, renovación y adecuación puntual de paramentos verticales en aulas (N1, N2, N26) para garantizar su funcionalidad docente y escalera de acceso a planta primera, pintura y otros trabajos de adecuación en aulas A02, A04, A06 y A07.**

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Coordinador del Distrito de Barajas

Luis Sanchez Cervera De Los Santos

- 1 -

Información de Firmantes del Documento



LUIS SANCHEZ-CERVERA DE LOS SANTOS - COORDINADOR DE DISTRITO

Fecha Firma: 29/02/2024 15:17:42

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 221 DISTRITO DE BARAJAS
 Programa: 933.03 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: 2024/009000

CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE BARAJAS. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS COLEGIO PÚBLICO MARGARET THATCHER. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01-01-2024	31-12-2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	00	Colegios

Territorialización 2024			
221 BARAJAS	100	DISTRITO	DISTRITO

Localización			
Glorieta	Playa San Lorenzo		Núm. 4

Subconceptos	Importe de alta
632.00 Edificios y otras construcciones (Reforma)	24.087, 00€

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/>	Económico ingresos:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
24.087, 00€			

Vinculación jurídica de los créditos
 El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Reparación puntual de filtraciones por fachada ventilada, renovación y adecuación puntual de paramentos verticales en aulas (N1, N2, N26) para garantizar su funcionalidad docente y escalera de acceso a planta primera, pintura y otros trabajos de adecuación en aulas A02, A04, A06 y A07.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: [ESCUELA INFANTIL LA CHULAPONA. IFS 2024. OBRAS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS.](#)

Importe: [89.474,00](#) euros

Aplicación presupuestaria: Sección: [221](#) Programa: [93303](#) Económico: [63200](#)

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): [10](#) años.

Descripción del proyecto: [Diagnóstico de las precisas actuaciones de reforma y mantenimiento del saneamiento enterrado por aparición de vectores, sustitución parcial de revestimientos de suelos interiores en ala este de la escuela \(distribuidor, hall y aulas\), otras actuaciones puntuales de adecuación.](#)

[El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.](#)

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

[Coordinador del Distrito de Barajas](#)

[Luis Sanchez Cervera De Los Santos](#)

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 221 DISTRITO DE BARAJAS
 Programa: 933.03 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009000** **CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE BARAJAS. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS ESCUELA INFANTIL LA CHULAPONA. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS**

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	01-01-2024	31-12-2024
Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>		
Genérico	<input type="checkbox"/>		
Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	01	Escuelas infantiles

Territorialización 2024			
221 BARAJAS	100	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
calle	Bahía de Pollensa		Núm. 3

Subconceptos	Importe de alta
632.00 Edificios y otras construcciones (Reforma)	89.474,00 €

Tipo de financiación		Importe:
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	
Financiación afectada	<input type="checkbox"/>	
Económico ingresos:	<input type="checkbox"/>	

Importe Promoción Accesibilidad	66.500€
----------------------------------------	---------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
89.474,00 €			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Diagnóstico de las precisas actuaciones de reforma y mantenimiento del saneamiento enterrado por aparición de vectores, sustitución parcial de revestimientos de suelos interiores en ala este de la escuela (distribuidor, hall y aulas), otras actuaciones puntuales de adecuación.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **ESCUELA INFANTIL LA COLINA. IFS 2024.
OBRAS DE ADECUACIÓN DE PATIOS.**

Importe: **40.005,00** euros

Aplicación presupuestaria: Sección: **221** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **10** años.

Descripción del proyecto: **Renovación e impermeabilización de escalera exterior por filtraciones al interior de la escuela infantil, instalación de toldos de sombra en patio de juego lateral, instalación de dos pilas de agua potable en patios de juego para paliar la ausencia de fuentes exteriores en el centro, pintura y otros trabajos de adecuación.**

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Coordinador del Distrito de Barajas

Luis Sanchez Cervera De Los Santos

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 221 DISTRITO DE BARAJAS
 Programa: 933.03 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009000 CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE BARAJAS. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS ESCUELA INFANTIL LA COLINA. ADECUACIÓN DE PATIOS Y OTRAS MEJORAS**

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01-01-2024	31-12-2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	01	Escuelas infantiles

Territorialización 2024			
221 BARAJAS	100	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
calle	Nuestra Señora de Araceli		Núm. 2

Subconceptos	Importe de alta
632.00 Edificios y otras construcciones (Reforma)	40.005, 00€

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/> Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	3.850 €
----------------------------------------	---------

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
40.005, 00€			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Renovación e impermeabilización de escalera exterior por filtraciones al interior de la escuela infantil, instalación de toldos de sombra en patio de juego lateral, instalación de dos pilas de agua potable en patios de juego para paliar la ausencia de fuentes exteriores en el centro, pintura y otros trabajos de adecuación.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **ESCUELA INFANTIL EL BATEO. IFS 2024.**
OBRAS DE ADECUACIÓN DE PATIOS.

Importe: **19.309,00** euros

Aplicación presupuestaria: Sección: **221** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **10** años.

Descripción del proyecto: **Renovación de revestimientos de suelos de patios de juego por agotamiento funcional de los existentes y otras actuaciones complementarias de adecuación derivadas.**

El inmueble considerado es de titularidad municipal y se encuentra afectado a un contrato de prestación de servicios, no correspondiéndole al adjudicatario la realización de la presente inversión.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Coordinador del Distrito de Barajas

Luis Sanchez Cervera De Los Santos

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 221 DISTRITO DE BARAJAS
 Programa: 933.03 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009000 CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE BARAJAS. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS ESCUELA INFANTIL EL BATEO. ADECUACIÓN DE PATIOS Y OTRAS MEJORAS**

Características		Fecha inicio	Fecha fin
Flexible <input type="checkbox"/>	Rígido <input checked="" type="checkbox"/>	01-01-2024	31-12-2024
Genérico <input type="checkbox"/>	Específico <input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	01	Escuelas infantiles

Territorialización 2024			
221 BARAJAS	100	DISTRITO	%:
		DISTRITO	%:

Localización			
calle	Pinos de Osuna		Núm. 3

Subconceptos	Importe de alta
632.00 Edificios y otras construcciones (Reforma)	19.309,00€

Tipo de financiación	
Recursos generales <input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/> Importe:

Importe Promoción Accesibilidad

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
19.309,00€			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Renovación de revestimientos de suelos de patios de juego por agotamiento funcional de los existentes y otras actuaciones complementarias de adecuación derivadas.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE

Mediante la presente memoria se solicita que, una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, y cumpliéndose los requisitos que se establecen por la normativa con respecto al destino del superávit presupuestario o, en su caso, del remanente de tesorería para gastos generales, se proceda a financiar con este remanente el proyecto de inversión que se identifica a continuación. Este proyecto de inversión reúne los requisitos formales y los parámetros que se han de cumplir para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para ello se precisará la habilitación de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica mediante el oportuno expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Denominación: **COLEGIO PÚBLICO CIUDAD DE GUADALAJARA. IFS 2024
OBRAS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES Y ACABADOS**

Importe: **362.145,00** euros

Aplicación presupuestaria: Sección: **22I** Programa: **93303** Económico: **63200**

Vida útil estimada del proyecto de inversión (superior a cinco años): **10** años.

Descripción del proyecto: **Retejado del centro por filtraciones generalizadas garantizando la completa impermeabilización de las zonas tratadas, incluso reparación de aleros y elementos afectados, reposición puntual de radiadores, trabajos de pintura y otros trabajos de adecuación para mejora de la salubridad y funcionalidad del centro.**

El inmueble considerado es de titularidad municipal, correspondiendo a este Ayuntamiento las obligaciones de mantenimiento y conservación de este patrimonio inmobiliario.

El proyecto de inversión no lleva aparejado incremento sobre gastos de personal ni sobre gastos corrientes en bienes y servicios.

La inversión referida, cuando se ponga en funcionamiento, no supondrá incremento en los escenarios de gastos corrientes previstos para los próximos ejercicios ya que los mismos se encuentran consignados en los contratos ya existentes.

Firmado electrónicamente

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Coordinador del Distrito de Barajas

Luis Sanchez Cervera De Los Santos



MADRID

Presupuesto 2024

Ficha Proyecto de Inversión

(Importes en euros)

Centro: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID
 Sección: 221 DISTRITO DE BARAJAS
 Programa: 933.03 IFS GESTION DEL PATRIMONIO
 Responsable: COORDINADOR DEL DISTRITO

Proyecto de inversión: **2024/009001 COLEGIO PÚBLICO CIUDAD DE GUADALAJARA. ADECUACIÓN CUBIERTA Y OTRAS REPARACIONES**

Características				Fecha inicio	Fecha fin
Flexible	<input type="checkbox"/>	Rígido	<input checked="" type="checkbox"/>	01-01-2024	31-12-2024
Genérico	<input type="checkbox"/>	Específico	<input checked="" type="checkbox"/>		

Línea de inversión		
Línea	05	educación
Sublínea	00	Colegios

Territorialización 2024					
221 BARAJAS	%: 100	DISTRITO	%:	DISTRITO	%:

Localización			
calle	Bergantín		Núm. 13

Subconceptos	Importe de alta
632.00 Edificios y otras construcciones (Reforma)	362.145, 00€

Tipo de financiación		
Recursos generales	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiación afectada <input type="checkbox"/> Económico ingresos: <input type="checkbox"/>
		Importe:

Importe Promoción Accesibilidad	
----------------------------------------	--

Anualidades previstas			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027 o resto anualidades
362.145, 00€			

Vinculación jurídica de los créditos
El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Capítulo 6 es el definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Memoria justificativa de la solicitud

Retejado del centro por filtraciones generalizadas garantizando la completa impermeabilización de las zonas tratadas, incluso reparación de aleros y elementos afectados, reposición puntual de radiadores, trabajos de pintura y otros trabajos de adecuación para mejora de la salubridad y funcionalidad del centro.

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915826755

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: [REDACTED]

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: **P2807900B** RAZÓN SOCIAL: **AYUNTAMIENTO DE MADRID**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE MONTALBAN NUM 1 28014 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 1 de abril de 2024. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación [REDACTED] en sede.agenciatributaria.gob.es

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915826755

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: [REDACTED]

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **P2807900B** RAZÓN SOCIAL: **AYUNTAMIENTO DE MADRID**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE MONTALBAN NUM 1 28014 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 6 de marzo de 2024. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en sede.agenciatributaria.gob.es*

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por [REDACTED], con respecto a AYUNTAMIENTO DE MADRID, con NIF 0P2807900B.

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 04/04/2024 11:13:37

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: [REDACTED] Fecha: 04/04/2024

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a AYUNTAMIENTO DE MADRID , con NIF 0P2807900B .

Con la finalidad de obtener una subvención por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en la letra e) apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o trasposición de aquella.

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 06/03/2024 10:39:59

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: [REDACTED] Fecha: 06/03/2024

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

D^a Beatriz M. Vigo Martín , como INTERVENTORA GENERAL del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.-

HACE CONSTAR: Que el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Madrid, susceptible de ser utilizado para financiar modificaciones de crédito en el presupuesto del ejercicio 2024, al día de la fecha, una vez deducida la modificación de crédito nº 2024/1400003589 propuesta por un importe de 15.182.348, €, asciende a 449.343.725,88 €. Se detalla cuadro con el desglose del Remanente de Tesorería Total :

LIQUIDACIÓN 2023		Aplicación		
Tipo de Remanente	Importes	Modificaciones Informadas	Modificación Propuesta	Pendiente de Utilización
Para Gastos con Financiación Afectada	120.619.215,15 €	41.899.236,59 €	0,00 €	78.719.978,56 €
Para Gastos Generales	482.418.932,06 €	17.892.858,18 €	15.182.348,00 €	449.343.725,88 €

Y para que así conste, se expide la presente.

Información de Firmantes del Documento



BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL

Fecha Firma: 01/04/2024 18:23:23



INTERVENCIÓN GENERAL Modificación de crédito

Nº EXPEDIENTE: 1400003589 AÑO: 2024 IMPORTE: 15.182.348,00
TIPO DE MODIFICACIÓN: 0200 DENOMINACIÓN: Suplementos De Crédito
ÓRGANO DE APROBACIÓN: 01 AYUNTAMIENTO PLENO
TÍTULO: SUPLEMENTO IFS FINANCIADO CON RTGG

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Altas: 15.182.348,00 Bajas: 0,00	Altas: 15.182.348,00 Bajas: 0,00

Nº SICI 1400003656

INTRODUCCIÓN

El presente informe de Control Permanente Previo se emite de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, con carácter previo a la aprobación de la propuesta.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Antecedentes

La Dirección General de Presupuestos propone, a partir de la solicitud de habilitación de crédito instada por los Distritos de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, una modificación de crédito, tipo 200 "Suplemento de Crédito", por importe de 15.182.348,00 euros en las siguientes aplicaciones presupuestarias de gasto:

C Gestor	Posición presupuestaria	Importe	Programa de financiación	Fondo
001201	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	270.000,00	2024/009026	4
001201	G/93302/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	60.000,00	2024/009035	4
001201	G/93302/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	180.000,00	2024/009036	4
001201	G/34201/61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	20.000,00	2024/009040	4
001203	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	485.000,00	2024/009015	4

Información de Firmantes del Documento



MADRID

DEUDA - JEFE DE SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y Fecha Firma: 03/04/2024 14:09:33
DEUDA - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y Fecha Firma: 03/04/2024 16:43:01
DEUDA BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 03/04/2024 16:54:42



INTERVENCIÓN GENERAL

Modificación de crédito

C Gestor	Posición presupuestaria	Importe	Programa de financiación	Fondo
001204	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	185.000,00	2024/009016	4
001205	G/15322/61910 VIALES (REMODELACIÓN)	250.000,00	2024/009030	4
001205	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	545.000,00	2024/009031	4
001206	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	268.100,00	2024/009010	4
001207	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	267.100,00	2024/009017	4
001208	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	700.000,00	2024/009018	4
001208	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	330.000,00	2024/009019	4
001208	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00	2024/009020	4
001208	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	360.000,00	2024/009037	4
001209	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.191.000,00	2024/009014	4
001210	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	250.000,00	2024/009038	4
001211	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	500.000,00	2024/009022	4
001211	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	500.000,00	2024/009024	4
001211	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00	2024/009025	4
001212	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	490.000,00	2024/009008	4
001212	G/93302/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	350.000,00	2024/009009	4
001213	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.768.500,00	2024/009048	4
001214	G/93302/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00	2024/009045	4
001214	G/93302/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	170.000,00	2024/009046	4
001214	G/34201/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	90.000,00	2024/009047	4
001215	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.590.000,00	2024/009002	4

Información de Firmantes del Documento



MADRID

DEUDA - JEFE DE SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y
DEUDA - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y
DEUDA BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL

Fecha Firma: 03/04/2024 14:09:33

Fecha Firma: 03/04/2024 16:43:01

Fecha Firma: 03/04/2024 16:54:42



INTERVENCIÓN GENERAL Modificación de crédito

C Gestor	Posición presupuestaria	Importe	Programa de financiación	Fondo
001216	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	400.000,00	2024/009023	4
001216	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00	2024/009027	4
001216	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	250.000,00	2024/009028	4
001216	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00	2024/009029	4
001218	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	350.000,00	2024/009032	4
001218	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	850.000,00	2024/009033	4
001218	G/34201/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	126.000,00	2024/009034	4
001219	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00	2024/009011	4
001220	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00	2024/009013	4
001221	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	474.503,00	2024/009000	4
001221	G/32301/63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	362.145,00	2024/009001	4

Este Suplemento de crédito se propone para financiar diversas inversiones financieramente sostenibles cuyos gastos no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto resulta insuficiente.

La financiación se obtiene mediante aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023 aprobado por Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

1.2. Normativa

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General Ayuntamiento de Madrid 2024.
- Decreto de 28 de abril 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Información de Firmantes del Documento

	████████████████████ - JEFE DE SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA	Fecha Firma: 03/04/2024 14:09:33
	████████████████████ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA	Fecha Firma: 03/04/2024 16:43:01
	BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL	Fecha Firma: 03/04/2024 16:54:42



INTERVENCIÓN GENERAL

Modificación de crédito

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

2.1. Objetivos

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión en el aspecto económico, financiero y presupuestario.

El presente informe no se emite en el ejercicio de la función interventora, por lo que las valoraciones y/o resultados indicados en el mismo, no tienen la consideración de reparos, no tendrán efectos suspensivos, ni podrán dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación de crédito, tipo 200 "Suplemento de Crédito", adjuntando como documentos:

- Solicitud firmada por el órgano competente que inicia la modificación y por el titular del Área de Gobierno.
- Memoria explicativa de la modificación, firmada por el órgano competente que inicia la modificación.
- Memoria económica de los Distritos de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas en la que se contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.
- Fichas de los proyectos de inversión.

El control realizado comprende como objetivos particulares verificar los siguientes aspectos:

1. Verificar que la propuesta se eleva al órgano competente.
2. Verificar la documentación general.
3. Verificar la justificación motivada de la necesidad de la propuesta.
4. Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

2.2. Alcance

Teniendo en cuenta la delimitación de los objetivos, las actuaciones comprobatorias se han realizado mediante el examen de los documentos anteriormente mencionados.

- Órgano de aprobación

El Decreto de 28 de abril de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, establece en su artículo 8.4 relativo a la tramitación general de los expedientes de modificaciones de crédito que, *la Intervención General, o en su caso la Delegada, una vez emitido el correspondiente informe favorable, remitirá el expediente completo a la Dirección General de Hacienda que lo revisará y recabará la documentación adicional que estime precisa para la mejor valoración del expediente, elaborando la propuesta de Decreto o acuerdo para su elevación al órgano de aprobación correspondiente.*

Información de Firmantes del Documento



MADRID

████████████████████ - JEFE DE SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y
DEUDA
████████████████████ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y
DEUDA
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL

Fecha Firma: 03/04/2024 14:09:33
Fecha Firma: 03/04/2024 16:43:01
Fecha Firma: 03/04/2024 16:54:42



INTERVENCIÓN GENERAL

Modificación de crédito

En cuanto al órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria, el artículo 13.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que la aprobación de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito corresponde, previo informe de la Intervención General, al Pleno.

- Normativa

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 177.1 que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente, se podrá incoar expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Por Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, alcanzándose superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales positivo, que excede de dicho superávit.

Por otro lado, el artículo 32 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

A su vez, la disposición adicional sexta de la citada ley regula las reglas especiales para el destino del superávit, recogiendo en el apartado uno las circunstancias que deben concurrir para su aplicación, y en el apartado dos los destinos posibles, entre ellos, financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. Sin embargo, a fecha de emisión de este informe, esta disposición adicional sexta no ha sido objeto de prórroga ni el Ministerio de Hacienda ha establecido criterio con respecto al destino del superávit de 2023, ejercicio en el que las reglas fiscales estuvieron suspendidas.

En la memoria se indica que si bien las memorias de los proyectos de inversión remitidas por los gestores imputan mayoritariamente al programa presupuestario 933.03 "I.F.S. Gestión del patrimonio", ante la incertidumbre normativa existente con respecto a la prórroga de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, en relación con las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, se ha optado por la imputación de estos proyectos a los programas que les corresponderían conforme al criterio general de aplicación en el Ayuntamiento de Madrid, en base a la finalidad y objetivos a conseguir con estos créditos.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

DEUDA	- JEFE DE SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y	Fecha Firma: 03/04/2024 14:09:33
DEUDA	- SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y	Fecha Firma: 03/04/2024 16:43:01
DEUDA	BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL	Fecha Firma: 03/04/2024 16:54:42



INTERVENCIÓN GENERAL Modificación de crédito

Por todo lo anterior, la modificación de crédito propuesta puede financiarse con el exceso del remanente de tesorería para gastos generales sobre el superávit, en cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF.

- Documentación general

El Decreto de 28 de abril de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, establece en su artículo 6 la documentación general de las modificaciones de crédito.

Entre la documentación aportada se encuentran las fichas de los proyectos de inversión, que tienen como fecha fin el 31 de diciembre de 2024. En este sentido, si al iniciarse el correspondiente expediente de gasto no fuera posible el cumplimiento de esta última fecha deberán aprobarse los documentos plurianuales necesarios.

En el artículo 7 se establece que para las modificaciones de crédito que se financien con Remanente de Tesorería requerirán la certificación de la Intervención General u órgano contable de los Organismos Autónomos que acredite la existencia del mismo.

Tal como indica el preceptivo certificado emitido por la Subdirección General de Contabilidad en cumplimiento del artículo 14.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, el saldo del remanente de tesorería para gastos generales derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2023 asciende a 482.418.932,06 euros. Una vez deducidas las modificaciones de crédito tramitadas o que se encuentran en tramitación para esta finalidad, incluyendo el presente expediente, el saldo restante es de 449.343.725,88 euros.

- Necesidad de la propuesta

Se propone un suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias recogidas en el apartado 1.1 del presente informe para financiar diversas inversiones financieramente sostenibles cuyos gastos no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto resulta insuficiente.

La financiación se obtiene mediante aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023.

- Objetivo de estabilidad y regla de gasto

En el marco del cumplimiento de las obligaciones de información incluidas en la Orden HAP/2105/2012, asimismo recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Intervención General deberá realizar con carácter trimestral, y respecto del presupuesto en vigor, el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda.

Del contenido de la propuesta se desprende que, la ejecución de los créditos que se propone modificar tendría una incidencia directa en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto al tratarse de un Suplemento de Crédito desde el capítulo 8 (empleos financieros) del Presupuesto de Ingreso al capítulo 6 (empleos no financieros) del Presupuesto de Gasto.

Información de Firmantes del Documento

	████████████████████ - JEFE DE SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA	Fecha Firma: 03/04/2024 14:09:33
	████████████████████ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA	Fecha Firma: 03/04/2024 16:43:01
	BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL	Fecha Firma: 03/04/2024 16:54:42



INTERVENCIÓN GENERAL Modificación de crédito

Dicha incidencia, se pondrá de manifiesto en el referido informe trimestral, con cuya emisión se entiende cumplido el requerimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y la obligación de evaluar el objetivo de estabilidad a efectos de remisión de información.

3. RESULTADOS

Por cuanto antecede, y teniendo en cuenta la delimitación de los objetivos y el alcance establecido en el presente informe, se emite **informe de conformidad**.

Firmado electrónicamente
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL
PRESUPUESTARIO Y DEUDA

[Redacted signature]

Firmado electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONTROL PRESUPUESTARIO
Y DEUDA

[Redacted signature]

Firmado electrónicamente
INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martin

Información de Firmantes del Documento

[Redacted]	JEFE DE SERVICIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA	Fecha Firma: 03/04/2024 14:09:33
[Redacted]	- SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA	Fecha Firma: 03/04/2024 16:43:01
[Redacted]	BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL	Fecha Firma: 03/04/2024 16:54:42



MADRID



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 11 de abril de 2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo por el que se aprueba inicialmente la propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 15.182.348,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas):

El acuerdo tiene por objeto aprobar inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el periodo de información pública, la propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 15.182.348,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente, se podrá incoar expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo, especificándose la aplicación presupuestaria a incrementar. Añadiendo que dicho aumento se podrá financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

Por Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2023, alcanzándose superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales positivo. La cuantía resultante de estas magnitudes posibilita la financiación de esta modificación de crédito en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no superándose los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

Calle Montalbán 1, 6ª planta
28014 Madrid
comunicaofi@madrid.es

1 de 3

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARÍA DEL CARMEN TOSCANO RAMIRO - DIRECTORA OFICINA SECRETARÍA JUNTA GOBIERNO

Fecha Firma: 11/04/2024 12:42:17



En consecuencia, la presente modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

Este suplemento de crédito se propone para financiar en cada uno de los distritos inversiones financieramente sostenibles, conforme a su regulación establecida en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, principalmente en colegios, escuelas infantiles y otros centros de prestación de servicios.

A estos efectos, se propone un suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias y proyectos de inversión que se describen en el presente expediente, de acuerdo con las solicitudes enviadas por los responsables de los programas presupuestarios afectados, incluyéndose como documentación del expediente para cada uno de los proyectos, la memoria de la inversión financieramente sostenible -en la que se constata que se cumple con las condiciones y requisitos previstos en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-, así como la ficha técnica de cada proyecto de inversión.

Si bien las memorias de los proyectos de inversión remitidas por los gestores imputan mayoritariamente al programa presupuestario 933.03 "I.F.S. Gestión del patrimonio", ante la incertidumbre normativa existente con respecto a la prórroga de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en relación con las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, se ha optado por la imputación de estos proyectos a los programas que les corresponderían conforme al criterio general de aplicación en el Ayuntamiento de Madrid, en base a la finalidad y objetivos a conseguir con estos créditos. Todos los proyectos de inversión se encuentran adscritos a los grupos de programas recogidos en el punto 1 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Estos créditos se consignan, como establece el artículo 19 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con el código identificativo del proyecto, agrupándose, en su caso, su dotación en códigos de proyectos genéricos cuando las inversiones responden a una misma finalidad funcional, sin menoscabo de su ejecución de acuerdo con el detalle rubricado por el gestor.

Se trata de gastos determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los que el crédito previsto en el presupuesto 2024 resulta insuficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes se sujetarán

Calle Montalbán 1, 6ª planta
28014 Madrid
comunicaofi@madrid.es

2 de 3

Información de Firmantes del Documento

MARÍA DEL CARMEN TOSCANO RAMIRO - DIRECTORA OFICINA SECRETARÍA JUNTA GOBIERNO

Fecha Firma: 11/04/2024 12:42:17





a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Debido a ello, la propuesta debe someterse a un período de información pública por un plazo de 15 días naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. De no presentarse alegaciones en este plazo la propuesta inicial se convertirá en definitiva, según establece el apartado cuarto, en relación con el tercero, de la Resolución de 26 de julio de 2006 del Presidente del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid (Boletín del Ayuntamiento de Madrid de 3 de agosto de 2006).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 c) y g) y 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 11 de abril de 2024

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, para su elevación al Pleno, la siguiente propuesta de concesión de un suplemento de crédito:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 15.182.348,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este suplemento de crédito que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023”.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por un plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar la propuesta de concesión del suplemento de crédito y presentar alegaciones.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Carmen Toscano Ramiro

Calle Montalbán 1, 6ª planta
28014 Madrid
comunicaofi@madrid.es

3 de 3

Información de Firmantes del Documento



MADRID

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

1212 *Resolución de 11 de abril de 2024 de la Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno por la que se anuncia el trámite de información pública de los expedientes de aprobación inicial de las propuestas de concesión de cuatro suplementos de crédito y dos créditos extraordinarios.*

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el 11 de abril de 2024 ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el periodo de información pública, las propuestas de concesión de cuatro suplementos de crédito y dos créditos extraordinarios que se detallan a continuación:

- Suplemento de crédito por importe de 30.866,36 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes, y Coordinación General de la Alcaldía).

- Suplemento de crédito por importe de 7.798.871,17 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y de Políticas de Vivienda, Áreas Delegadas de Deporte y de Limpieza y Zonas Verdes y Distritos de Salamanca, Chamartín, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Hortaleza y San Blas-Canillejas).

- Suplemento de crédito por importe de 11.737,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad).

- Suplemento de crédito por importe de 15.182.348,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas).

- Crédito extraordinario por importe de 8.760.881,55 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes y Distritos de Puente de Vallecas y Barajas).

- Crédito extraordinario por importe de 4.456.598,83 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Arganzuela y Villaverde).

Igualmente ha acordado la apertura de un periodo de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes durante el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno y presentarlas en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes pueden ser consultados, durante el periodo de información pública, en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 11 de abril de 2024.- La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

Propuestas de concesión de cuatro suplementos de crédito y dos créditos extraordinarios.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 11 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de cuatro suplementos de crédito y dos créditos extraordinarios, que se detallan a continuación:

- Suplemento de crédito por importe de 30.866,36 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes, y Coordinación General de la Alcaldía).
- Suplemento de crédito por importe de 7.798.871,17 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y de Políticas de Vivienda, Áreas Delegadas de Deporte y de Limpieza y Zonas Verdes y Distritos de Salamanca, Chamartín, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Hortaleza y San Blas-Canillejas).
- Suplemento de crédito por importe de 11.737,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad).
- Suplemento de crédito por importe de 15.182.348,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas).
- Crédito extraordinario por importe de 8.760.881,55 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes y Distritos de Puente de Vallecas y Barajas).
- Crédito extraordinario por importe de 4.456.598,83 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Arganzuela y Villaverde).

Igualmente, ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes durante el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno y presentarlas en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes pueden ser consultados, durante el período de información pública, en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 11 de abril de 2024.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/5.569/24)

